



Carta Democrática Interamericana
Inter-American Democratic Charter
Charte Démocratique Interaméricaine

Décimo Aniversario de la

Carta Democrática Interamericana

Un compromiso hemisférico con la democracia



Organización de los
Estados Americanos

Décimo aniversario de la

Carta Democrática Interamericana

Un compromiso hemisférico con la democracia

01

La construcción de un legado en materia de promoción y protección de la democracia
por José Miguel Insulza, Secretario General de la OEA

02

Capítulo I: La democracia y el sistema interamericano

Avances y logros en materia de transparencia; libertad de expresión y de prensa; fortalecimiento de partidos y de otras organizaciones políticas, campañas electorales y sistemas de financiamiento

Capítulo II: La democracia y los derechos humanos

Promoción y protección de los derechos humanos, y esfuerzos realizados para eliminar toda forma de discriminación, especialmente la discriminación de género, étnica y racial

Capítulo III: Democracia, desarrollo integral y combate a la pobreza

Instrumentos interamericanos para promover los derechos económicos, sociales y culturales; mecanismos de cooperación e intercambio para el desarrollo integral y el combate a la pobreza; iniciativas para la creación de empleo productivo; apoyo para la protección del medio ambiente y actividades impulsadas para promover el acceso a una educación de calidad

Capítulo IV: Fortalecimiento y preservación de la institucionalidad democrática

El papel de la OEA en la prevención de crisis político-institucionales y la restitución de la democracia tras alteraciones del orden constitucional y rupturas del orden democrático

Capítulo V: La democracia y las misiones de observación electoral

Asistencia para el fortalecimiento de las instituciones y procesos electorales; avances y logros en materia de observación electoral

Capítulo VI: Promoción de la cultura democrática

Programas y actividades para promover los principios y prácticas democráticas y fortalecer la cultura democrática, especialmente entre la niñez y la juventud; así como también aquellos dirigidos a fomentar la gobernabilidad, la buena gestión, y el fortalecimiento de la institucionalidad política y de las organizaciones de la sociedad civil. Avances y logros en materia de participación igualitaria y plena de la mujer en las estructuras políticas de los países del Hemisferio

03

Hacia la consolidación del compromiso colectivo por la democracia
por Víctor Rico Frontaura, Secretario de Asuntos Políticos de la OEA

La construcción de un legado en materia de promoción y protección de la democracia

La democracia recorrió un largo y arduo camino para instalarse y ser reconocida como único régimen político legítimo en la región. Por primera vez en la historia, “ser democrático es una necesidad”. El camino hacia la democracia atravesó duros tramos de dictaduras militares, gobiernos autoritarios, conflictos armados internos caracterizados por altos niveles de violencia política y represión sistemática desde el Estado, e injerencia de terceros países en los asuntos internos de otros. Los años del retorno a la democracia en América del Sur coincidieron con la caída del muro de Berlín, el fin de la guerra fría y la democratización de Europa Oriental. Luego concluyeron las guerras internas en Centroamérica y los procesos de paz impulsaron el establecimiento de regímenes democráticos. Y, casi simultáneamente, ingresaron a la Organización de los Estados Americanos, Canadá y la mayor parte de los Estados del Caribe que se habían mantenido por fuera.

En la actualidad, la única forma legítima de llegar al poder es a través de elecciones transparentes, competitivas y periódicas; otros mecanismos de acceso quedaron descartados. Este logro no es menor para una región que experimentó durante años un movimiento pendular entre gobiernos autoritarios/militares y democráticos. La consolidación de los procesos electorales como único mecanismo legítimo para llegar al poder, a su vez, tuvo implicancias importantes para la institucionalidad electoral, para la extensión del registro e identidad de las personas y para el desarrollo de la ciudadanía política y civil, entre otros. En la última Asamblea General de la OEA, efectuada en San Salvador en junio de 2011, los 34 Jefes de Estado y de Gobierno que asistieron fueron elegidos democráticamente, con resultados reconocidos por todos. Más aún,

Honduras participó en dicho cónclave regional tras su restitución como miembro pleno del organismo.

La construcción de este camino estuvo protagonizada por una variedad de actores comprometidos con valores y principios democráticos. Dicho proceso se vio apuntalado por una sinergia regional que quedó cristalizada en la Resolución 1080 de la Asamblea General de la OEA celebrada en Santiago, Chile, en 1991. Por primera vez, los Estados de América se ponían de acuerdo para defender sus democracias y reaccionar de manera conjunta ante situaciones de riesgo que pudieran poner en peligro su continuidad. Este compromiso regional con la democracia se profundizó hasta culminar en la aprobación por unanimidad de la Carta Democrática Interamericana (CDI), el 11 de septiembre de 2001, en una sesión especial de la Asamblea General de la OEA en Lima, Perú.

La Carta Democrática es un manifiesto de afirmación y de reconocimiento colectivo de la democracia representativa como único régimen político de gobierno legítimo en las Américas. Superado el difícil período de dictaduras y de conflictos armados, se inició un proceso de construcción de consensos en torno a la importancia y el valor de la democracia como forma de gobierno, de Estado y de sociedad. Ese consenso se profundizó aún más tras situaciones desestabilizadoras que sufrieron varias democracias incipientes en sus primeros pasos. La Carta Democrática Interamericana puede ser considerada como el cenit de ese consenso regional; consagra el compromiso colectivo de mantener y fortalecer la democracia en las Américas.

La Carta logró plasmar en su texto una definición amplia de democracia. Presenta una serie de elementos esenciales de la democracia representativa y componentes fundamentales del ejercicio de la democracia. Al incluirlos, la Carta Democrática trasciende la idea de democracia electoral e incorpora no sólo el origen democrático del poder sino también su ejercicio. Democracia no sólo significa ser elegido democráticamente sino también gobernar democráticamente.

Al definir cuáles son los elementos esenciales de la democracia representativa y los componentes fundamentales del ejercicio democrático, la Carta Democrática Interamericana puede ser concebida como un “programa de la República Democrática”. Como todo programa político, incluye un ideal que se quiere

alcanzar y establece la dirección hacia la cual los Estados Miembros deberían dirigir sus esfuerzos. Este paradigma de la democracia republicana, a su vez, resulta clave para definir las líneas programáticas que tanto la Organización como cada uno de los Estados Miembros podrían utilizar como guía para priorizar y seleccionar las iniciativas, proyectos y acciones a realizar en aras de la consolidación y fortalecimiento de la democracia.

La Carta Democrática también incorpora un mecanismo colectivo de defensa de la democracia en la región. Previendo la irrupción de situaciones de inestabilidad y de crisis política, su marco normativo incluyó medidas diplomáticas y mecanismos de acción conjunta para responder colectivamente frente a amenazas contra el orden constitucional democrático y el ejercicio legítimo del poder. Durante los últimos diez años, estas herramientas jugaron un papel fundamental en prevenir el surgimiento o el agravamiento de situaciones desestabilizadoras.

Tras diez años de existencia y de aplicación de la CDI en el Hemisferio, éste parece ser un momento propicio para hacer un balance y evaluar cuál es su legado. En términos generales, es posible afirmar que las elecciones son transparentes, secretas y universales; se lograron avances importantes en materia de defensa y protección de los derechos humanos; se aprovechó el espacio multilateral para coordinar respuestas en la lucha contra la corrupción; y se invocó la Carta en al menos nueve oportunidades ante situaciones que afectaban o ponían en riesgo el desarrollo del proceso político-institucional democrático o el legítimo ejercicio del poder. En siete de esas nueve oportunidades, la aplicación preventiva de la CDI fue eficaz. La OEA demostró su capacidad de respuesta frente a situaciones de tensión o crisis político-institucional cuando los Estados Miembros solicitaron su apoyo.

En el caso de Honduras, el Presidente José Manuel Zelaya acudió a la OEA tan sólo 48 horas antes del golpe de Estado que ocasionó su derrocamiento. Otra tal vez habría sido la historia si el Presidente hubiera acudido antes. Ello le hubiera dado a la Organización mayor margen de tiempo y de acción para prevenir la concatenación de hechos que culminaron en su destitución.

Ahora bien, cabe destacar que, producido el golpe de Estado en Honduras, la Carta Democrática Interamericana, específicamente su Capítulo IV, fue activado oportunamente y en todos sus términos. En este accionar, los Estados Miembros y la propia Organización, dejaron asentado un precedente fundamental: atentar contra la democracia en la región tiene un costo diplomático, político y económico alto. La Carta establece un conjunto de normas y reglas que se deben cumplir. El quebrantamiento de éstas, especialmente cuando ello implica una alternación del



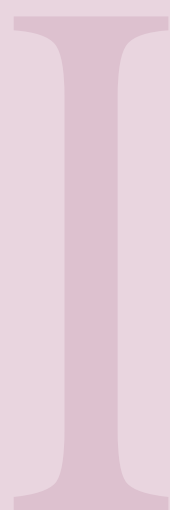
orden constitucional o el quebrantamiento del orden democrático, no queda en la impunidad sino que conlleva consecuencias severas para los infractores. En ese sentido, la aplicación de la Carta Democrática es exitosa, en la medida en que contribuye a consolidar una cultura y prácticas democráticas.

La sistematización del legado de la Organización de los Estados Americanos en materia de promoción y defensa de la democracia es uno de los principales propósitos de esta publicación. Las páginas siguientes intentan presentar las diferentes iniciativas y acciones realizadas por la Organización en los diez años de vigencia de la CDI. Este ejercicio también puede ser considerado como una rendición de cuentas por parte de la Organización frente a los Estados Miembros en materia de desarrollo e implementación de la Carta Democrática. Finalmente, en función del camino recorrido hasta ahora, y en aras de ese ideal de la república democrática, esta publicación permitirá trazar una hoja de ruta en torno a los elementos y aspectos que deberían ser fortalecidos, presentando algunas propuestas que podrían mejorar la efectividad de la CDI en sus dos ejes: como programa colectivo de promoción y consolidación, y como mecanismo colectivo de defensa y protección de la democracia.

—José Miguel Insulza
Secretario General de la OEA



La democracia y el sistema interamericano



Los Estados Miembros incluyeron en la Carta Democrática Interamericana (CDI) una definición amplia e integral de democracia, especificando detalladamente los contenidos de la misma. Tras proclamar, en su Artículo 1, que los pueblos tienen derecho a la democracia, la CDI define (Artículo 2) que el ejercicio efectivo de la democracia representativa es la base del Estado de derecho y los regímenes constitucionales. Seguidamente agrega que la democracia representativa se refuerza y profundiza con la participación de la ciudadanía en un marco de legalidad, conforme al respectivo orden constitucional. La participación tiene su propio Artículo, el sexto, en donde se la presenta como una condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la democracia. El Artículo 3 enumera los elementos esenciales de la democracia representativa:

el respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al Estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los Poderes públicos. La Carta Democrática también hace referencia, en su Artículo 4, a los componentes fundamentales del ejercicio de la democracia: la transparencia, la probidad, la responsabilidad en la gestión pública; el respeto por los derechos sociales y la libertad de expresión y de prensa; y la subordinación de todas las instituciones, entidades y sectores de la sociedad a la autoridad civil legalmente constituida y al Estado de derecho. El fortalecimiento de los partidos y de otras organizaciones políticas es considerado prioritario en el Artículo 5.

De esta manera, en el primer capítulo de la Carta Democrática, los Estados Miembros definen los contenidos y el alcance de la democracia. Es importante resaltar que la misma incluye requisitos de origen así como también un conjunto de elementos esenciales de la democracia representativa y de componentes fundamentales que hacen al ejercicio democrático. Se identifica un cuerpo de valores, principios y derechos sobre el cual se estructura la ingeniería institucional democrática, las relaciones entre Estado y ciudadanía, y entre los/as ciudadanos/as. Este conjunto de atributos se refiere a la organización "republicana" de gobierno y sobre esa base, la CDI puede ser considerada como "el programa de la República Democrática", es decir, como un ideal hacia el cual se quiere avanzar, aunando para ello los esfuerzos de los Estados Miembros y de la Organización de los Estados

Americanos (OEA). En esa línea, tomando la Carta como un paradigma y a diez años de su vigencia, se presenta un balance de lo realizado por la Organización respecto a la aplicación de los contenidos del primer capítulo. Específicamente, se abordan tres temas centrales: la transparencia, probidad y responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública; la libertad de expresión y de prensa; y el fortalecimiento de partidos y de otras organizaciones políticas junto con la relevancia de las campañas electorales y de los sistemas de financiamiento.

a. Transparencia de las actividades, la probidad y la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública (Artículo 4)

i. Convención Interamericana contra la Corrupción y el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC)

La **Convención Interamericana contra la Corrupción**, aprobada en Caracas, Venezuela, en marzo de 1996, constituye el primer instrumento jurídico internacional en este campo, que reconoce la trascendencia internacional de la corrupción y la necesidad de promover y facilitar la cooperación entre los Estados para combatirla.

Los propósitos de la Convención son los de promover y fortalecer el desarrollo de los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción; y promover, facilitar y regular la cooperación entre los Estados a fin de asegurar la

eficacia de las medidas y acciones para prevenir, detectar, sancionar y erradicar los actos de corrupción en el ejercicio de las funciones públicas.

Asimismo, la Convención establece un conjunto de medidas preventivas: prevé la tipificación de determinados actos de corrupción como delitos, incluyendo el soborno transnacional y el enriquecimiento ilícito. Y contiene una serie de disposiciones para fortalecer la cooperación entre sus Estados Parte en áreas tales como asistencia jurídica recíproca y cooperación técnica, extradición e identificación, rastreo, inmovilización, confiscación y decomiso de bienes obtenidos o derivados de la comisión de actos de corrupción, entre otras.

En la actualidad, 33 de los 34 Estados Miembros activos de la OEA ratificaron la Convención.

El **Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC)** es un instrumento de carácter intergubernamental establecido en el marco de la OEA para apoyar a los Estados que son parte del mismo en la implementación de las disposiciones de la Convención.

El MESICIC entró en funcionamiento en 2002, un año después de la aprobación de la Carta Democrática Interamericana. El mismo puede ser considerado como un instrumento clave para el acompañamiento de los Estados Miembros en sus esfuerzos por promover y garantizar la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad y responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública.

El MESICIC está conformado por a) la **Conferencia de los Estados Parte**, que tiene la autoridad y responsabilidad general de instrumentar el mecanismo; b) el **Comité de Expertos**, responsable del análisis técnico de la implementación de la Convención; y c) la **Secretaría Técnica**,

ejercida por la Secretaría General de la OEA a través del Departamento de Cooperación Jurídica de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Durante la **Tercera Conferencia de los Estados Parte** celebrada en Brasilia, Brasil, el 9 y 10 de diciembre de 2010, se incorporaron tres países más, por lo que actualmente 31 Estados de la región forman parte del MESICIC.

El seguimiento de la implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC) se realiza mediante procesos de evaluaciones recíprocas y entre los Estados Parte. En cada una de las rondas, el Comité de Expertos analiza cómo los Estados están implementando disposiciones de la Convención previamente seleccionadas. Finalizadas las rondas, se elaboran informes nacionales en los que se formulan recomendaciones concretas dirigidas al Estado evaluado y un Informe Hemisférico. Las organizaciones de la sociedad civil participan en estos procesos de análisis, proveyendo información útil a la par de la suministrada por los respectivos Estados

Se realizaron, a la fecha de esta publicación, tres rondas de análisis mediante 19 reuniones ordinarias del Comité de Expertos. A partir de la **cuarta ronda de análisis**, que iniciará en 2012, el proceso incluirá visitas in situ a los Estados Parte.

Adicionalmente, se llevaron a cabo otras actividades en el marco del Mecanismo: el **Proyecto de planes de acción nacional** (2005-2010), cuyo propósito fue apoyar a 17 Estados participantes en el desarrollo de planes de acción para la implementación de las recomendaciones del MESICIC. Asimismo, dos **Conferencias sobre Avances y Desafíos en la Cooperación Hemisférica contra la Corrupción** organizadas en Lima, Perú (2010) y Cali, Colombia (2011).

ii. Guía de Mecanismos para la Promoción de la Transparencia y la Integridad en las Américas

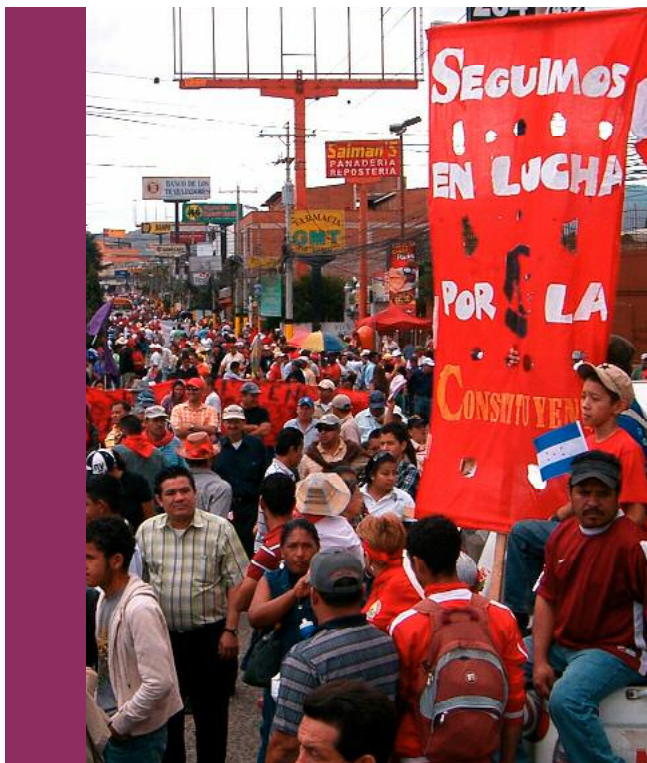
La **Guía de Mecanismos para la Promoción de la Transparencia y la Integridad** se elaboró en 2009, por el Departamento de Gestión Pública Efectiva (DGPE) de la Secretaría de Asuntos Políticos

de la OEA. La Guía es un instrumento de referencia e intercambio de experiencias y buenas prácticas sobre transparencia, integridad, prevención y control de la corrupción; todos ellos componentes fundamentales del ejercicio de la democracia, según lo estipula el Artículo 4 de la Carta Democrática Interamericana. Está dirigida a funcionarios públicos, académicos y organizaciones de la sociedad civil. En la actualidad, incluye información sobre 13 países de América Central y América del Sur. Al finalizar el 2011, se espera integrar información relativa a otros 8 países de Sudamérica y el Caribe.

A partir de esta Guía, desde el 2009, se realizaron tres cursos en línea sobre "Mecanismos y Estrategias para la Promoción de la Transparencia y la Integridad", en los que participaron 56 personas provenientes de los países de la región. Asimismo, se estableció un conjunto de indicadores que permiten obtener información de manera sistemática sobre el impacto y los alcances de las políticas implementadas para promover la integridad y la transparencia en el Hemisferio. Los temas de la Guía también impulsaron la creación de una red de especialistas de distintos países de la región. Esta red pretende establecer las bases para un observatorio que dé seguimiento a los avances realizados en estos temas.

iii. Programa de Gobierno Electrónico

La llegada de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y su introducción y adaptación para mejorar y agilizar el funcionamiento del Estado puede ser considerada como un punto de inflexión en lo que respecta a las posibilidades de los gobiernos para promover y extender la democracia entre los ciudadanos y las ciudadanas. La introducción del gobierno electrónico incidió positivamente sobre un componente fundamental del ejercicio de la democracia: la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad y la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública (Capítulo 4 de la CDI). El gobierno electrónico es también una herramienta clave para facilitar la difusión y el acceso a la información y fomentar la participación de la ciudadanía en los procesos de toma de decisión y control de la administración pública. Asimismo, potencia el cumplimiento y ejercicio de los derechos, valores y principios que la CDI garantiza a los



ciudadanos y las ciudadanas de las Américas.

Durante los últimos diez años, el Departamento para la Gestión Pública Efectiva, en cumplimiento con la aplicación de la Carta Democrática, desarrolló una intensa labor de expansión y fortalecimiento del gobierno electrónico en América Latina y el Caribe por medio de dos ejes programáticos: cooperación técnica y horizontal; y capacitación y certificación a funcionarios públicos.

La Red de Líderes de Gobierno Electrónico de América Latina y el Caribe (Red GEALC) se creó en 2003 y el DGPE/SAP funge como Secretaría Técnica de esa Red. El propósito es promover la cooperación horizontal entre los países de América Latina y el Caribe, y facilitar el intercambio de soluciones y expertos en la materia. Para ello se organizaron nueve talleres de colaboración e intercambio en los que participaron más de 80 altos funcionarios de 32 países. En 2007 se introdujeron los **premios excelGOB** como reconocimiento a los gobiernos más eficientes y transparentes a partir del uso de las TIC.

iv. Acceso a la información pública

El acceso a la información pública es un instrumento clave para promover la rendición de cuentas y la transparencia de las instituciones estatales. Resulta fundamental para acompañar los esfuerzos de combate a la corrupción y facilitar la participación y el ejercicio efectivo de los derechos de ciudadanía. Varias áreas de la Organización trabajan sobre este tema desde diversos ángulos, entre ellas: la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (véase Capítulo I, Sección b. Libertad de expresión y de prensa); el Departamento de Derecho Internacional, el Departamento para la Gestión Pública Efectiva y la Fundación para las Américas (véase Capítulo I, Sección b. Libertad de expresión y de prensa).

En junio de 2009, la Asamblea General de la OEA encomendó al Departamento de Derecho Internacional la elaboración de un proyecto de **Ley Modelo sobre Acceso a la Información**. El DGPE colaboró en la redacción de la Ley Modelo y su Guía de Implementación. Ambos instrumentos sirven como base de apoyo y de referencia en la adopción, mejoramiento e implementación de Leyes de Acceso a la Información Pública en un número creciente de Estados Miembros de la OEA.

b. Libertad de expresión y de prensa (Artículo 4)

El Artículo 4 de la CDI enumera como componente fundamental del ejercicio de la democracia a la libertad de expresión y de prensa. Ambas libertades son claves para garantizar una participación ciudadana informada, el ejercicio de los demás derechos ciudadanos, el surgimiento de una pluralidad de voces que refleje la diversidad de las sociedades y la posibilidad de controlar el desempeño de los poderes públicos. En estos últimos diez años, la **Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos** jugó un papel clave en la promoción y defensa de la libertad de expresión y de prensa, y del derecho de acceso a la información pública. Sus recomendaciones y las posiciones jurídicas emitidas por la Comisión en esta materia impulsaron cambios estructurales vía la aprobación de reformas legislativas y la implementación de políticas públicas que fomentaron las garantías, el respeto y el ejercicio de estos derechos.

En el plano de la promoción e incidencia también se encuentra la **Fundación para las Américas** a través del Programa de Periodismo, Ciudadanía y Democracia, y la Alianza Regional para la Libertad de Expresión.

i. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión ("Relatoría Especial") fue creada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en octubre de 1997 con el objetivo de promover y proteger el derecho a la libertad de expresión dada su relevancia para la existencia de sociedades democráticas y para la protección de todos los demás derechos.

Desde su creación, la Relatoría Especial participa en la definición de estándares interamericanos sobre libertad de expresión en las Américas, promueve su aplicación en los sistemas nacionales y contribuye al fortalecimiento de la capacidad de los Estados y de las organizaciones de la sociedad civil encargadas de defender y promover el derecho a la libertad de expresión. La Relatoría Especial monitorea lo relacionado con la libertad de expresión en los 35 Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos, emite declaraciones, comunicados de prensa y alertas con respecto a amenazas a la libertad de expresión. Además, elabora un informe anual sobre la situación de libertad de expresión en los países de las Américas. Asimismo, la Relatoría Especial participa activamente en el sistema de peticiones individuales tanto ante la Corte como ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, identifica casos prioritarios, brinda análisis jurídicos especializados a ambas instituciones y ayuda a elaborar y consolidar estándares jurídicos internacionales en las áreas de libertad de expresión y acceso a la información.

Gracias a los esfuerzos de la Relatoría Especial —y a los del sistema interamericano de derechos humanos en general— se alcanzaron resultados concretos en materia de protección de la libertad de expresión en las Américas. Durante la década pasada, periodistas y defensores de la sociedad civil presentaron con éxito recursos ante la Corte y la CIDH por medio de los cuales lograron que se

eliminaran leyes y fallos que coartaban la libertad de expresión. Más importante aún, los Estados demostraron su compromiso con el respeto al derecho a la libertad de expresión, acatando las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y reformando sus sistemas jurídicos a fin de cumplir con sus responsabilidades en el marco de los instrumentos del sistema interamericano. De esta manera, por ejemplo, Chile reformó su Constitución para acabar con la censura previa; países como Argentina, México, Panamá y Uruguay despenalizaron la libertad de expresión en asuntos de interés público. El Salvador aprobó una ley en la que reconoce el derecho a la información, convirtiéndose así en el decimoséptimo país americano en hacerlo. La Suprema Corte Federal de Brasil abolió una ley de prensa heredada de la dictadura mediante la que se imponía la censura y severas penas a los delitos de difamación. La Corte Constitucional de Colombia emitió un fallo mediante el que protege el derecho a las fuentes confidenciales; y la Suprema Corte de Justicia de México derogó una ley penal ambigua que protegía el honor y la privacidad de los funcionarios públicos. Más aún, en la última década, se alcanzaron grandes avances en eliminar de los códigos penales de Latinoamérica algunas de las muchas prohibiciones a la libertad de expresión, como son las leyes de desacato. Estos son algunos de los logros observados por la Relatoría Especial, particularmente como resultado de las decisiones jurídicas en las que se aplican los estándares interamericanos de libertad de expresión.

Sin menoscabo de este innegable avance, es importante recordar que siguen existiendo enormes desafíos a la libertad de expresión en las Américas. La Relatoría Especial recoge estos desafíos en su **"Agenda hemisférica para la defensa de la libertad de expresión"**.

En primer término, Latinoamérica tiene una larga y alarmante historia de violencia contra los periodistas así como de impunidad ante estos crímenes. Entre 1995 y 2005, fueron asesinados 157 periodistas en 19 países de Latinoamérica por razones posiblemente relacionadas con el ejercicio de su profesión. Se dictaron condenas (de algún tipo) en sólo 32 de estos casos. La violencia continúa lamentablemente. Veintisiete periodistas fueron asesinados en 2010 en Latinoamérica, mientras que en los primeros siete meses de 2011 otros 21 periodistas han muerto en circunstancias relacionadas posiblemente con el ejercicio de su profesión.

El segundo desafío más importante es el uso de los códigos penales como medio para acallar el disenso. No obstante los avances antes mencionados en cuanto a la derogación de las leyes de desacato, muchos países latinoamericanos siguen utilizando los códigos penales para castigar la libre expresión, silenciar las voces críticas y criminalizar las protestas sociales.

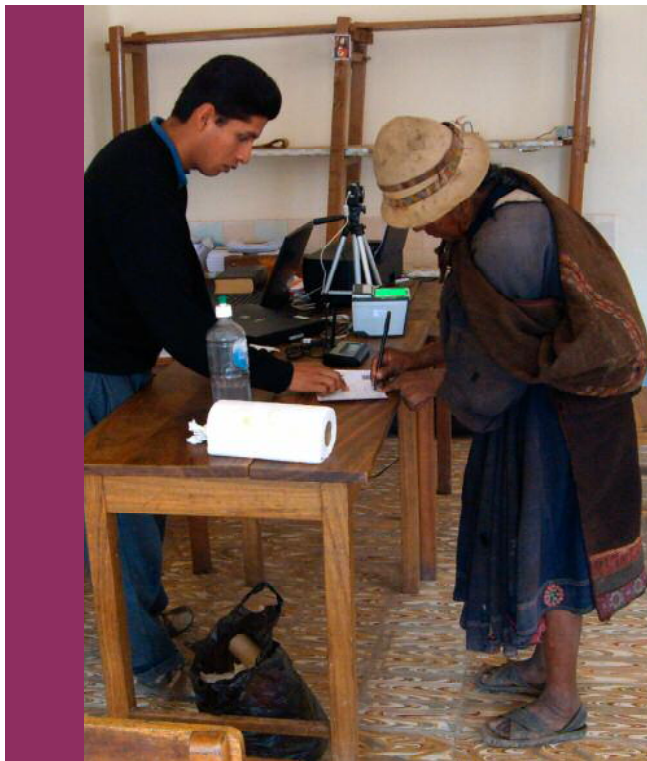
El tercer desafío es la censura. Aunque se han dado avances en cuanto a la erradicación de la censura previa en la región, varias formas de censura indirecta siguen siendo motivo de preocupación. Ello incluye la asignación arbitraria de recursos públicos, el uso arbitrario de mecanismos de regulación y control, así como la creación de un ambiente de intimidación que inhibe las opiniones disidentes.

El cuarto desafío importante es garantizar el acceso a la información pública. En años recientes, varios países lograron progresos significativos en proteger el derecho de acceso a la información. Sin embargo, aún existen retos considerables pues muchos países todavía no han promulgado leyes ni reglamentos sobre acceso a la información. En otros países existen leyes sobre la materia pero no cumplen con los estándares interamericanos o carecen de mecanismos efectivos para su implementación.



Por último, el quinto desafío a la libertad de expresión es la excesiva concentración de control y propiedad de los medios en unas pocas manos, y la consecuente falta de pluralismo y diversidad de ideas. Esta extrema concentración ha dado lugar a que grandes sectores de la población —incluidos indígenas, afrodescendientes, mujeres y los pobres, en particular las mujeres pobres— sean excluidos de los procesos y dinámicas de comunicación. En algunos países surgieron recientemente monopolios de medios públicos, generando preocupaciones respecto a la configuración de ambientes mediáticos carentes de pluralidad y diversidad que garantizan el libre intercambio de ideas, condición necesario para que la democracia prospere.

Es posible enfrentar estos cinco desafíos con el esfuerzo conjunto de diversos actores, incluidos los gobiernos, la prensa y la sociedad civil. El sistema interamericano de derechos humanos y, en particular, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión seguirán desempeñando un papel importante en el fortalecimiento de la libertad de expresión en las Américas, apoyando los esfuerzos de los legisladores, las asociaciones de periodistas, las organizaciones no gubernamentales y los ciudadanos interesados, y exigiendo explicaciones a los gobiernos cuando éstos no cumplen con las normas sobre libertad de expresión.



ii. Fundación para las Américas

El **Programa de Periodismo, Ciudadanía y Democracia** promueve la excelencia periodística mediante la capacitación presencial y virtual en: acceso a la información pública; la cooperación estratégica entre organizaciones de la sociedad civil, periodistas y medios de comunicación; y, la promoción de los derechos humanos y principios democráticos. Entre 2005 y 2010, se realizaron 210 actividades de capacitación y asistencia técnica, beneficiando a alrededor de 7.340 participantes.

En 2006, la Fundación para las Américas promovió la creación de la **Alianza Regional por la Libertad de Expresión**. La Alianza es una coalición que reúne a más de 22 organizaciones de la sociedad civil de 14 países del Hemisferio. Tiene como objetivo la promoción y defensa de la libertad de expresión y el acceso a la información pública mediante el intercambio de mejores prácticas y de acceso a expertos en la materia. En los últimos años, el trabajo de la Fundación para las Américas a través de la Alianza, contribuyó en la aprobación de leyes de acceso a la información pública en Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador.

c. Fortalecimiento de partidos y de otras organizaciones políticas. Campañas electorales y sistemas de financiamiento (Artículo 5)

La Carta Democrática Interamericana concebida como un manifiesto de reconocimiento, valoración, promoción y protección de la democracia representativa, adjudica un Artículo específico para referirse a una de las instituciones claves de la representación: los partidos y otras organizaciones políticas. A través del Artículo 5, la Carta aboga por el fortalecimiento de los partidos y de otras organizaciones políticas como prioritario para la democracia.

En una democracia representativa, los partidos cumplen una variedad de funciones claves: ordenan las preferencias electorales de los/as ciudadanos/as; identifican, agregan y canalizan las demandas y las necesidades de lo/as ciudadanos/as; forman dirigentes para ocupar cargos electivos, políticos y públicos, desde donde desempeñan un papel vital en la elaboración de leyes y políticas públicas que inciden sobre la organización y el futuro del país, el funcionamiento de la sociedad, la economía y del Estado, y el bienestar de la ciudadanía.

En función de la importancia que revisten los partidos y las organizaciones políticas para el funcionamiento de la democracia representativa, en 2001 la OEA lanzó el **Foro Interamericano sobre Partidos Políticos (FIAPP)**. El FIAPP fue establecido específicamente para fortalecer y modernizar los partidos políticos, atendiendo los mandatos derivados de los Planes de Acción de la Cumbre de las Américas y de la Carta Democrática Interamericana. Los ámbitos principales de acción incluyeron: 1) la promoción de reformas políticas; 2) la coordinación de asesoramiento técnico; y 3) el diálogo mediante reuniones anuales, capacitaciones regionales y foros nacionales. El FIAPP organizó cuatro reuniones hemisféricas en Miami (2001), Vancouver (2002), Cartagena de Indias (2003) y Brasilia (2003).

La Carta Democrática Interamericana también establece en su Artículo 5 que: “Se deberá prestar atención especial a la problemática derivada de los altos costos de las campañas electorales y al establecimiento de un régimen equilibrado y transparente de financiación de sus actividades”. El Artículo refleja la creciente preocupación en torno al impacto del dinero en la política y, en particular, sobre la democracia. El aumento de los costos de las campañas trajo aparejado un mayor peso del dinero en aspectos claves del proceso electoral; mientras que estructuras socioeconómicas desiguales y la concentración de poder público provocan asimetrías en la competencia electoral, debido a las diferentes posibilidades de los partidos políticos de acceder a fuentes de financiamiento. Contextos político-electorales caracterizados por el acceso desigual a los recursos (públicos y privados) y creciente influencia del dinero en el proceso electoral, tienen un impacto nocivo para la democracia. Y ello porque, primero, generan condiciones desiguales en la competencia electoral con un impacto directo sobre las posibilidades de participación y el grado de representatividad del sistema político. Segundo, establecen una dependencia de los partidos políticos en fuentes (lícitas e ilícitas) de recursos, alterando el principio de la igualdad del voto y condicionando el accionar de los partidos en cuanto a la selección de candidatos y contenidos e implementación de la agenda legislativa y de gobierno.

En respuesta a la identificación de esta problemática, la Secretaría General, a través de lo que anteriormente se conocía como la Unidad para la Promoción de la Democracia (UPD), junto con IDEA Internacional, realizó en 2004 un primer estudio comparado sobre las características principales de los sistemas de financiamiento de los partidos políticos y las campañas electorales en 18 países de América Latina. En 2005, se publicaron dos nuevos estudios sobre el financiamiento de la política en el Caribe, por un lado, y Canadá y Estados Unidos, por otro.

A partir del primer estudio sobre financiamiento de

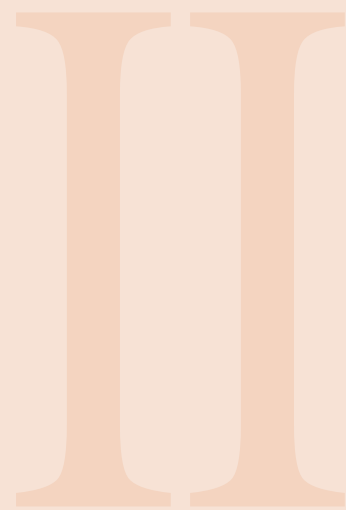
la política en el Caribe y los informes de las misiones de observación electoral de la OEA en esa subregión, el Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO) de la Secretaría de Asuntos Políticos (SAP), identificó la necesidad de fortalecer y reformar el sistema de financiamiento de las campañas políticas. Para lograrlo, estimuló un debate entre parlamentarios, dirigentes de partidos políticos, autoridades electorales y representantes de la sociedad civil para analizar los esquemas existentes e identificar mejores prácticas. El principal resultado de dicho debate fue la elaboración de la **legislación modelo que regula el financiamiento de partidos políticos y campañas electorales**. Esta ley modelo fue presentada por la Secretaría General, junto con la Comisión Electoral de Jamaica, ante líderes políticos de 12 de los 14 países del Caribe en septiembre de 2010.

Este año 2011, el DECO, nuevamente en conjunto con IDEA Internacional, publicó el libro: **Financiamiento de los Partidos Políticos en América Latina**. A modo de conclusión, se establecieron dos lineamientos generales de análisis: primero, identificar las condiciones existentes para el financiamiento de las actividades políticas y campañas electorales en América Latina; segundo, considerar el impacto del financiamiento ilícito.

Paralelamente, dado que la Carta establece parámetros en materia de financiamiento de la política así como de observación electoral en su Capítulo V, el Departamento decidió incorporar la variable del financiamiento en el marco de las Misiones de Observación Electoral (MOEs). A tal fin, se encuentra en elaboración una **Metodología para la Observación de los Sistemas de Financiamiento Político-Electoral** que permitirá un análisis estandarizado, objetivo y riguroso de los sistemas de financiamiento político-electoral a partir del cual brindará recomendaciones más precisas y ajustadas a las realidades particulares de cada uno de los países observados.



La democracia y los derechos humanos



Al definir cuáles son los elementos esenciales de la democracia representativa, la Carta Democrática Interamericana, en su Artículo 3, estipula como uno de ellos el respeto a los derechos humanos y las libertades individuales. Y ello en cuanto la plena vigencia de los derechos humanos es indispensable para la existencia del Estado de derecho, la ciudadanía y la democracia. La trascendencia del respeto y la protección de los derechos humanos para la consolidación de la democracia se evidencia en el hecho de que la Carta Democrática dedica un capítulo entero, el segundo, a la democracia y los derechos humanos.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) es la entidad que, al interior de la Organización de los Estados Americanos, ejerce un papel protagónico en materia de promoción y protección de los derechos humanos. Al hacerlo, la CIDH contribuye al fortalecimiento del sistema

democrático en la región en la medida en que promueve dos pilares centrales del Estado de derecho: la justicia y la libertad de expresión. A través del sistema de casos, la Comisión responde a denuncias presentadas por individuos y grupos de personas, atendiendo reclamos de justicia y combatiendo la impunidad. Asimismo, su posicionamiento jurídico sobre temas de derechos humanos y su accionar en base a éste, impulsan reformas legales e institucionales en los Estados Miembros acordes con un sistema democrático. Respecto a la libertad de expresión, el trabajo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a través de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, permitió derogar, en una docena de países de la región, las leyes de desacato y promover la sanción de leyes de acceso a la información, entre otros aportes claves. Estas transformaciones coadyuvan a la consolidación de la democracia al permitir la crítica de las autoridades sin riesgo de represalias y fomentar la transparencia de las instituciones públicas y de la gestión de los

gobernantes. [véase Capítulo I: La democracia y el sistema interamericano].

El Artículo 9 de la Carta Democrática aboga por la eliminación de toda forma de discriminación (de género, étnica y racial) y de las diversas formas de intolerancia, así como la promoción y protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas y los migrantes, y el respeto a la diversidad étnica, cultural y religiosa. Todo ello contribuye al fortalecimiento de la democracia, a la extensión de la ciudadanía y su ejercicio, y al fomento de la participación ciudadana. La OEA trabaja en la elaboración de una serie de instrumentos interamericanos para enfrentar estos desafíos y acompaña reformas en los marcos normativos e institucionales que llevan adelante los Estados Miembros para abordar estos temas. El hacerlo supone propiciar el fortalecimiento de una cultura de inclusión, de igualdad y de tolerancia acorde con los principios y valores sobre los cuales se funda y sostiene un sistema democrático.

a. Promoción de los derechos humanos

i. Visitas de la CIDH

En estos últimos diez años la CIDH realizó 79 visitas a los Estados Miembros por invitación de los propios países. En algunos casos se trató de visitas *in loco* para verificar la situación general de derechos humanos y, en otros, de visitas realizadas por Relatores con el fin de indagar sobre un problema o tema en particular. Estas visitas visibilizan situaciones específicas de violación de derechos humanos en el plano nacional y regional, y generan concientización y cierto grado de presión sobre los Estados Miembros para que actúen. Más aún, a los efectos de subsanar situaciones irregulares, la mayoría de estas visitas culminan con la publicación de un comunicado de prensa y de un informe que incluye recomendaciones específicas para los Estados. Respecto a éstas, la Comisión se encuentra a disposición de los Estados para coadyuvar al cumplimiento de las mismas.

Como ejemplo del primer tipo, es decir, de visitas *in loco*, cabe destacar la visita realizada por una delegación de la CIDH en agosto de 2009, alrededor de dos meses después del golpe de Estado en Honduras. Esta visita contribuyó a crear conciencia internacional sobre las graves consecuencias en materia de derechos humanos derivadas de la ruptura democrática. La CIDH publicó en enero de 2010 un informe exhaustivo sobre la situación de derechos humanos en Honduras en el contexto del golpe de Estado. Posteriormente, realizó una visita de seguimiento en mayo de 2010, tras la elección y asunción del Presidente Porfirio Lobo.

Respecto al segundo tipo de visitas que realiza la CIDH, resulta pertinente nombrar las realizadas al Chaco Boliviano en noviembre de 2006 y junio de 2008, a fin de recopilar información sobre la situación enfrentada por familias del pueblo indígena guaraní que padecen una situación de servidumbre y trabajo forzoso análoga a la esclavitud. La visita y el Informe de la CIDH: *Comunidades Cautivas: Situación del pueblo indígena guaraní y formas contemporáneas de esclavitud en el Chaco de Bolivia*, respaldaron los esfuerzos del Gobierno destinados a abordar los problemas estructurales de injusticia y discriminación bajo los cuales viven los pueblos indígenas y comunidades campesinas. Asimismo, el Gobierno de Bolivia concurrió a la sede de la CIDH en Washington, DC, el 11 de marzo de 2008, donde se realizó la firma pública de un acta de compromiso sobre el tema.

ii. Publicación de informes de la CIDH

En la última década, la Comisión Interamericana publicó 15 informes temáticos, 11 informes de país y otros estudios, tanto sobre países específicos como sobre graves preocupaciones en materia de derechos humanos compartidas por países de toda la región. Estos informes contienen recomendaciones concretas dirigidas a orientar a los Estados y a prestarles asesoramiento a fin de que puedan cumplir con sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos. En esa línea, la CIDH publicó los siguientes informes, entre otros:

- *Terrorismo y Derechos Humanos* (2002) con recomendaciones para guiar a los Estados Miembros en la implementación de políticas de combate al terrorismo dentro de un respeto irrestricto a los derechos humanos.
- *Acceso a la Justicia para Mujeres Víctimas de Violencia en las Américas* (2007), contiene recomendaciones relacionadas con el diseño de intervenciones y medidas estatales destinadas a garantizar una respuesta judicial idónea ante actos de violencia contra las mujeres.
- *Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos* (2009), analiza la problemática de la seguridad ciudadana y su relación con los derechos humanos, y formula recomendaciones a los Estados Miembros orientadas a fortalecer las instituciones, las leyes, las políticas, los programas y las prácticas para la prevención y el control de la criminalidad y de la violencia, en cumplimiento de las obligaciones internacionales asumidas de protección y garantía de los derechos humanos.
- *Derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales sobre sus Tierras Ancestrales y Recursos Naturales* (2009), señala parámetros y buenas prácticas para ampliar el goce de los derechos humanos de los pueblos indígenas y tribales del Hemisferio.

iii. Relatorías y Unidades de la CIDH

Parte de la estructura interna de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos está conformada, junto con el sistema de casos, por **ocho Relatorías temáticas y Unidades especializadas**: Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, Relatoría sobre los Derechos de la Mujer, Relatoría sobre Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias, Relatoría de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, Relatoría sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Relatoría sobre los Derechos de las Personas Privadas de Libertad, Relatoría sobre Derechos de los Afrodescendientes y contra la Discriminación Racial, y la Relatoría sobre los Derechos de la Niñez.

Dichas Relatorías y Unidades cumplen una función de promoción, asesoramiento y concientización tanto al interior de la Organización como externo. Respecto al ámbito interno, la Relatoría sobre los Derechos de los Afrodescendientes y contra la Discriminación Racial asesora al Grupo de Trabajo del Comité de Asuntos Jurídicos y Políticos del Consejo Permanente de la OEA responsable de preparar una Convención Interamericana contra la Discriminación Racial. De igual manera, la Relatoría sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas asesora desde el 2000 al Grupo de Trabajo encargado de redactar una Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Hacia el exterior, las Relatorías y Unidades temáticas de la CIDH, a través de sus estudios, actividades y visitas a los países, ejercen un importante papel de visibilización y concientización sobre temáticas apremiantes de la región tales como los derechos de las mujeres, de niños, niñas y adolescentes, de las personas privadas de libertad, de los trabajadores migrantes y sus familias, de los defensores y las defensoras de los derechos humanos, las personas lesbianas, gay, transexuales, travesti, bisexuales e intersexuales (LGTBI), los afrodescendientes, y los miembros de los pueblos indígenas, entre otros.

iv. Capacitación desde la CIDH

Dentro del trabajo promocional y de concientización que realiza la CIDH, destacan los talleres de capacitación organizados sobre temas de derechos humanos y el funcionamiento del sistema interamericano de derechos humanos, dirigidos a funcionarios públicos e integrantes de organizaciones de la sociedad civil.

v. Eliminación de toda forma de discriminación (Artículo 9)

En la OEA se están elaborando una serie de regulaciones interamericanas para combatir la discriminación, las cuales pueden servir de guía para que los Estados Miembros adopten legislaciones internas o introduzcan reformas a leyes existentes en la misma línea.

La implementación de iniciativas multilaterales y nacionales enfocadas a eliminar las diversas formas de discriminación e intolerancia, que conlleven cambios en estructuras normativas e institucionales de los países y, eventualmente, en los patrones culturales, contribuirá al desarrollo de sociedades más justas, solidarias y tolerantes. Ello es consustancial con la legitimidad y autosostenibilidad de la democracia, y reviste estrecha relación con la consolidación del Estado de derecho.

Iniciativas para erradicar la discriminación contra las personas con discapacidad

La **Convención para Evitar la Discriminación contra las Personas con Discapacidad** fue adoptada en 1999 durante el 29 período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA (Ciudad de Guatemala, junio, 1999) y entró en vigor el 14 de septiembre de 2001.

Para dar seguimiento a los compromisos adquiridos en la Convención se estableció, en el 2007, un **Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad**, integrado por un representante designado por cada Estado Parte. Asimismo, el Comité funge como foro para examinar el progreso registrado en la aplicación de la Convención e intercambiar experiencias entre los Estados Partes.

Cada cuatro años los Estados Partes se comprometieron a presentar ante el Comité un balance de las medidas adoptadas y de los progresos alcanzados en la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad. Los informes también deben identificar las dificultades encontradas que afecten el cumplimiento de la Convención. Hasta el momento, se organizaron dos reuniones del Comité en Ciudad de Panamá, Panamá (2007) y en Brasilia, Brasil (2008).

Durante su 36 período ordinario de sesiones, la Asamblea General de la OEA (Santo Domingo, junio, 2006), declaró el **"Decenio de las Américas: por los Derechos y la Dignidad de las personas con discapacidad"** durante el período 2006-2016, con el objetivo de lograr el reconocimiento y el ejercicio pleno de los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad y su derecho a participar en la vida económica, social, cultural y política y en el desarrollo de sus sociedades, sin discriminación y en pie de igualdad con los demás, AG/DEC.50 (XXXVI-O/06). También declaró la necesidad que se emprendan programas, planes y acciones para alcanzar la inclusión y la participación plena de las personas con discapacidad; se promuevan medidas efectivas para la prevención de nuevas discapacidades; y el acceso a los servicios y programas de rehabilitación.

En el mismo período de sesiones, mediante resolución AG/RES.2230 (XXXVI-O/06), la Asamblea General solicitó al Consejo Permanente que, en el marco de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos, establezca un **Grupo de Trabajo encargado de elaborar un Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (2006-2016)**.

El Grupo de Trabajo recibió aportes al proyecto presentado por Perú de los demás Estados Miembros así como de las entidades pertinentes de la OEA; otros organismos regionales e internacionales; y, las organizaciones de la sociedad civil. La Asamblea General de la OEA, durante su 37 período ordinario de sesiones (Panamá, junio, 2007), aprobó el **Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (2006-2016)** mediante resolución AG/RES. 2339 (XXXVII-O/07). Hasta la fecha, 16 países presentaron informes de avance sobre la implementación del Programa de Acción.

En este marco, la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI) brinda apoyo a los países de la región en la implementación de proyectos enfocados en garantizar a las personas con discapacidades acceso al mercado laboral y a servicios de rehabilitación.

Programa Interamericano sobre Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA)

El **Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA)** fue adoptado por la Asamblea General de la OEA en Windsor, Canadá, en junio de 2000, AG/RES. 1732 (XXX-O/00) y, desde entonces, cada año, los Estados Miembros reiteraron su compromiso para la ejecución del mismo.

La aprobación del PIA cristalizó un consenso político por parte de los Estados Miembros acerca de la situación de violencia y discriminación que sufren las mujeres y conllevó al reconocimiento de las condiciones de desigualdad, discriminación y violencia a las que se encuentran sometidas. Asimismo, plasmó la necesidad de promover acciones para el avance de sus derechos, combatir todas las formas de discriminación y promover la equidad e igualdad entre mujeres y hombres desde una perspectiva de género.

El PIA confirió a la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) la función de implementarlo. Al respecto, desde 2001 se realizaron distintas acciones de seguimiento al PIA, incluyendo aquellas de capacitación en género para el personal profesional de la Organización encargado de la elaboración y ejecución de políticas y programas. Anualmente, la CIM prepara el informe sobre la implementación del PIA, en colaboración con las Secretarías, Departamentos y Oficinas Nacionales de la OEA.

Los múltiples cambios acaecidos en la última década llevaron al Comité Directivo de la CIM, en febrero de

2010, a actualizar y operacionalizar el PIA con el apoyo de un Plan Estratégico de la CIM para el periodo 2011-2016.

La Convención de Belém do Pará y el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como **Convención de Belém do Pará** (1994) estableció la violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Fue ratificada por 32 Estados Miembros.

La Convención de Belém do Pará prevé dos tipos de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres. Uno es el Mecanismo de Protección, fundamentado en la presentación de peticiones individuales y/o colectivas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y posteriormente, ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

El otro es el **Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención (MESECVI)**, creado en 2004. Este Mecanismo está basado en la aplicación sistemática de una metodología de evaluación multilateral e independiente para examinar los avances en el cumplimiento de la Convención. Un Comité de Expertas designadas por cada uno de los Estados Parte es el órgano técnico responsable del análisis y evaluación del proceso de implementación de la Convención. La Secretaría Técnica del MESECVI está alojada en la CIM. En los seis años de vida, el Mecanismo se aplicó en dos oportunidades.

Proyecto de Convención Interamericana contra la Discriminación Racial

Desde el año 2005, se estableció un **Grupo de Trabajo** con el mandato de elaborar un **Proyecto de Convención Interamericana Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia**. La Relatoría sobre los Derechos de los Afrodescendientes y contra la Discriminación Racial de la CIDH y el Departamento de Derecho Internacional (DDI) de la Secretaría de Asuntos Jurídicos prestan asesoría jurídica y apoyo técnico a dicho Grupo de Trabajo. En la cuarta sesión plenaria de la Asamblea General, celebrada el 8 de junio de 2010, los Estados Miembros reafirmaron su compromiso para concluir las negociaciones sobre el Proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia, AG/RES.2606 (XL-O/10).

Hacia el interior de la OEA, destacan los recientes esfuerzos realizados por el DDI para transversalizar

la temática afrodescendiente en las políticas y programas de la Organización.

vi. Promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas de las Américas (Artículo 9)

Los Estados Miembros de la OEA iniciaron un proceso de negociación para la búsqueda de consensos en torno a un **Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas**. A tal efecto, se creó un **Grupo de Trabajo** en la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos del Consejo Permanente de la OEA. Dicho Grupo de Trabajo recibe asesoramiento jurídico de la Relatoría sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y del Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Hasta el presente, el Grupo de Trabajo celebró un total de trece reuniones de negociación. En las discusiones y sesiones de negociación participan representantes de los Estados y 70 representantes de los pueblos indígenas de los cuales, 28 son mujeres y 42 hombres.

En relación a las acciones futuras, la resolución AG/RES. 2674 (XLI-O/11) adoptada por la 41 Asamblea General (San Salvador, junio, 2011), renovó el mandato del Grupo de Trabajo y solicitó la celebración de dos nuevas reuniones de negociación para la búsqueda de consensos.

En el 2009, el Departamento de Derecho Internacional adoptó el **Programa de Acción sobre los Pueblos Indígenas en las Américas**. El Programa está guiado por una serie de objetivos vinculados a la participación, el desarrollo integral de comunidades, así como también a visibilizar los derechos de los pueblos indígenas en las Américas y brindar asistencia jurídica en materia de derechos humanos de los pueblos indígenas. En el plano interno, el DDI impulsa la inclusión de la temática indígena en los diversos proyectos, actividades e instancias de la Organización.

vii. Promoción y protección de los derechos humanos de los migrantes (Artículo 9)

En la última década, todos los países del Continente se han convertido en países de origen, tránsito y destino de migrantes. Los migrantes y sus familias enfrentan múltiples desafíos y amenazas tanto en sus recorridos como en los países de destino. Ante este panorama, la promoción y la protección de los derechos humanos de los migrantes, independientemente de su estatus migratorio, se ha convertido no solamente en una cuestión política y legal ineludible en las agendas de los gobiernos, sino que también ha puesto a la OEA en la necesidad de coordinar esfuerzos en esta temática a nivel hemisférico. En ese sentido, el trabajo de la OEA está organizado en torno a tres ejes: el Programa Interamericano para la promoción y protección de los derechos de los migrantes, incluyendo a los trabajadores migratorios y sus familias; el Programa de Migración y Desarrollo; y la Relatoría Especial sobre Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias.

Gestión migratoria y políticas con perspectiva de derechos humanos

El **Programa Interamericano para la promoción y protección de los derechos humanos de los migrantes, incluyendo a los trabajadores migratorios y sus familias**, fue elaborado por un Grupo de Trabajo de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP) que concluyó sus labores en mayo de 2005. El Programa fue aprobado por la Asamblea General en junio de 2005 mediante resolución AG/RES. 2141 (XXXV-O/05), y como primera tarea de seguimiento, encomendó al Consejo Permanente convocar Sesiones Especiales Anuales de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP), con la participación de expertos de múltiples sectores, para intercambiar mejores prácticas y actividades llevadas a cabo durante el transcurso de cada año en apoyo del Programa, y proponer nuevas prácticas y actividades que pudieran incorporarse al mismo. En tal sentido se celebraron seis Sesiones Especiales Anuales desde 2006 en adelante.

En 2007, el Consejo Permanente creó la Comisión Especial de Asuntos Migratorios (CEAM). La Comisión organiza reuniones ordinarias con la participación de diversos actores y organismos con el fin de intercambiar información sobre flujos migratorios en la región enfocándose en identificar mejores prácticas en gestión y políticas migratorias y promover la cooperación horizontal entre los Estados Miembros en la materia.

Migración y desarrollo

En 2008, bajo la dirección de la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI), la Secretaría General puso en marcha el Programa de Migración y Desarrollo (MiDE) para brindar apoyo técnico a la CEAM y al Grupo de Trabajo del Programa Interamericano para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de los Migrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP).

El MiDE impulsa la transversalización del tema al interior de la OEA; coordina el desarrollo y ejecución de proyectos en materia migratoria con diversas áreas de la Organización; promueve la vinculación con otros organismos internacionales especializados en el tema y con los procesos regionales de consulta en materia migratoria; y propicia espacios para el diálogo constructivo y la cooperación entre los países en busca de entendimientos básicos y lineamientos comunes en torno a la migración y los migrantes.

Promoción y protección de los derechos humanos de los migrantes y sus familias

En esta materia también cumple un papel relevante la **Relatoría Especial sobre Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos**. Su creación refleja el interés de los Estados Miembros de la OEA por atender a un grupo de alta vulnerabilidad, enfocándose en violaciones de los derechos humanos de trabajadores migratorios y miembros de sus familias cuando se encuentran en un país del que no son nacionales. Entre las actividades que realiza la Relatoría se destaca el seguimiento de las políticas y prácticas que inciden en la protección y garantía de los derechos humanos de los trabajadores migratorios y los miembros de sus familias.

b. Defensa de los derechos humanos

La Carta dedica el Artículo 8 al sistema interamericano de protección de los derechos humanos ante el cual toda persona o grupo de personas puede interponer denuncias o peticiones, en caso de que considere que sus derechos humanos fueron violados y conforme respete ciertos

procedimientos establecidos. En estos diez años de vigencia de la Carta, se registró un incremento sustancial en el número de denuncias y peticiones recibidas por la Comisión Interamericana. Esta tendencia puede explicarse a partir del advenimiento de la democracia que, a su vez, promueve la concientización entre los/as ciudadanos/as de sus derechos y la capacidad de ejercerlos; la mayor difusión y conocimiento del trabajo de la CIDH entre los habitantes de las Américas; y una creciente confianza en el sistema interamericano. En este contexto, también mejoró el nivel de acatamiento y de respuesta por parte de los Estados.

i. Sistema de peticiones y casos

En el año 2000, antes de la adopción de la Carta Democrática Interamericana, la Comisión recibió 658 peticiones a lo largo de todo el año. En el año 2010, la Comisión recibió 1.598 peticiones. Para responder a este incremento, la CIDH introdujo reformas a su Reglamento, a su estructura y a los procesos internos de trabajo, con el resultado de un aumento sostenido en el número de peticiones evaluadas cada año. Adicionalmente, en los últimos años, la Comisión logró reducir el atraso procesal, a pesar de los limitados recursos disponibles.

A través del cumplimiento de las recomendaciones de la CIDH en casos específicos, países de la región prohibieron el reclutamiento de menores de edad para las Fuerzas Armadas; devolvieron tierras ancestrales a pueblos indígenas; pidieron perdón públicamente a un importante número de víctimas de violaciones a los derechos humanos y repararon a cientos de víctimas y familiares de víctimas de violaciones de derechos humanos, entre otros significativos logros alcanzados a través del sistema de peticiones y casos.

ii. Medidas cautelares

La CIDH protege la vida e integridad de miles de personas a través del otorgamiento de medidas cautelares. En los últimos diez años, la Comisión otorgó casi medio millar de medidas cautelares, muchas de las cuales protegen a más de una persona. A modo de ejemplificar la vital importancia de este instrumento, cientos de defensores y defensoras de derechos humanos a lo largo de la región lograron acordar con sus respectivos Estados medidas de seguridad para garantizar sus vidas y la continuidad de su trabajo, a partir de medidas cautelares otorgadas por la CIDH.

iii. Períodos de sesiones

En abril del 2011, la CIDH celebró el 141 Período de Sesiones. Desde el advenimiento de la democracia en la región y su continuidad a lo largo de estas últimas cuatro décadas, la CIDH realizó aproximadamente mil audiencias que han permitido avanzar en la resolución de peticiones, casos y medidas cautelares, así como para conocer en profundidad situaciones de derechos humanos en un determinado país o en la región en general. Un logro importante para el fortalecimiento del sistema interamericano de derechos humanos, se dio a partir del 2007 con la transmisión en vivo de las audiencias públicas por Internet.

iv. Soluciones amistosas

Dentro del sistema de petición individual, una de las funciones principales de la CIDH es ponerse a disposición de las partes con miras a facilitar una solución amistosa, en caso de que las partes así lo consideren pertinente. Los procesos de solución amistosa involucran el diálogo entre las partes a través de los buenos oficios de la Comisión, y representan soluciones alternativas que aseguran la resolución del asunto con una medida de satisfacción para la parte lesionada.

Los procesos de solución amistosa son un escenario único para el diálogo entre Estados e individuos o grupos de individuos, y crean oportunidades para la discusión sobre reparaciones y medidas de no repetición, entre otros. En la experiencia de la CIDH, los acuerdos de solución amistosa alcanzaron medidas con amplios efectos sistémicos por vía legislativa, de políticas públicas e institucionales, a favor del respeto de los derechos humanos. Por ejemplo, en 2008, Argentina derogó el Código de Justicia Militar y adoptó un nuevo sistema bajo el cual los delitos cometidos por militares serán juzgados por la justicia ordinaria, en el marco de una solución amistosa lograda entre las partes. Más recientemente, en 2011, el Estado de Guatemala y los peticionarios firmaron un acuerdo en el caso de Jacobo Arbenz, a través del cual el Estado se comprometió a adoptar medidas de recuperación de la memoria histórica del ex Presidente derrocado a través de un golpe de Estado perpetrado en 1954.

c. Prevención de violaciones de los derechos humanos

El sistema interamericano de derechos humanos se creó para defender los derechos individuales de las personas. A través del tiempo y en el desarrollo de su accionar, la Comisión Interamericana, además de cumplir con dicho mandato, propició cambios de condiciones estructurales, cuya continuidad significaba la vulneración de los derechos humanos de millones de personas. En las decisiones sobre casos individuales o colectivos, la CIDH analiza la situación de las víctimas y recomienda las medidas necesarias para hacer justicia y reparar a las víctimas, pero también analiza la situación estructural que está detrás de la violación y hace recomendaciones legislativas y de políticas públicas, entre otras vías, para superarla. Esta evolución histórica refleja el papel que la CIDH jugó frente a gobiernos autoritarios y durante las transiciones, y que actualmente tiene en lo que respecta a la consolidación de la democracia.

Uno de los aportes principales de la Comisión al proceso actual de consolidación de la democracia, fue declarar inaceptables leyes de amnistía por violaciones a los derechos humanos en casos presentados contra Argentina, Uruguay, El Salvador, Chile y Perú. Esta posición contribuyó a la apertura de procesos judiciales en contra de los acusados de ser responsables de los golpes de Estado y del asesinato y desaparición de miles de personas. Otra posición jurídica fundamental de la CIDH relacionada con la consolidación de la democracia es su insistencia sobre la sujeción de los militares al poder civil. En esa línea, indicó que la jurisdicción penal militar no es el fuero competente para investigar, juzgar y sancionar a los autores de violaciones de derechos humanos, sino que el procesamiento de los responsables corresponde siempre a la justicia ordinaria. En los últimos años, México y Argentina reformaron sus leyes en consonancia con este principio y otros países comenzaron a discutir el tema.

Las posiciones jurídicas y recomendaciones de la CIDH contribuyeron a generar cambios legislativos e institucionales que, a su vez, permitieron superar situaciones estructurales que afectaban el goce y el ejercicio de los derechos de millones de personas. De esta manera, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos también cumple un papel preventivo para evitar que se produzcan nuevas violaciones a los derechos humanos y ello constituye un aporte esencial para el proceso de consolidación de la democracia en la región.



Democracia, desarrollo integral y combate a la pobreza



En el Capítulo III, la Carta Democrática reconoce la tríada virtuosa que se genera entre régimen político democrático, desarrollo integral y derechos humanos. Así como la Carta se funda sobre una visión amplia e integral de la democracia, este Capítulo incorpora una concepción extendida de la ciudadanía, trascendiendo las esferas de los derechos de ciudadanía política y civil para abarcar los derechos económicos, sociales y culturales. En ese sentido, el Artículo 13 de la CDI sostiene la necesidad de promover y observar estos tres tipos de derechos pues son consustanciales al desarrollo integral, al crecimiento con equidad y a la consolidación de la democracia en el Hemisferio.

La CDI da cuenta de la importancia de fomentar una “ciudadanía extendida” cuando afirma en el Artículo 11 que la democracia y el desarrollo económico y social son interdependientes y se refuerzan mutuamente. Luego sostiene que la

pobreza, el analfabetismo y los bajos niveles de desarrollo humano son factores que inciden negativamente sobre la consolidación de la democracia (Artículo 12). Ante los efectos nocivos que tienen estas problemáticas sociales sobre la capacidad de la democracia para autosostenerse y legitimarse en el tiempo, la Carta establece el compromiso de los Estados Miembros para que adopten y ejecuten todas las acciones necesarias para combatirlas, observando los equilibrios macroeconómicos. Más aún, los Estados Miembros acordaron en el Artículo 14 examinar periódicamente las acciones implementadas y ejecutadas por la Organización encaminadas a fomentar el diálogo y la cooperación para el desarrollo integral y el combate a la pobreza.

Esta apuesta por una “ciudadanía extendida” resulta especialmente relevante en un Continente que, a pesar de haber entrado en su cuarta década de democracia y atravesado períodos de crecimiento económico sostenido, aún mantiene elevados índices de pobreza e indigencia y altos niveles de desigualdad en la distribución de la riqueza y del ingreso. Estas diferencias socio-económicas se exacerbaban a partir de la superposición de clivajes raciales, étnicos, de género y geográficos. Construir democracia significa también construir “ciudadanía

extendida”, conforme se desprende del artículo 4 de la Carta Democrática Interamericana cuando enumera “el respeto de los derechos sociales” como uno de los componentes fundamentales del ejercicio democrático. La realidad demuestra que sin desarrollo social y económico, sin generación de oportunidades y con altos niveles de inequidad, la democracia pierde apoyo, credibilidad y sentido entre las ciudadanas y los ciudadanos del Hemisferio.

Finalmente, este Capítulo introduce dos temas ligados al desarrollo integral y a la “ciudadanía extendida”: medio ambiente y educación. El Artículo 15 afirma que el ejercicio de la democracia facilita la preservación y el manejo adecuado del medio ambiente para lograr un desarrollo sostenible en beneficio de las futuras generaciones. El acceso a una educación de calidad al alcance de todos/as es presentado en el Artículo 16 como un elemento clave con efectos transversales positivos, en múltiples planos interconectados: fortalece las instituciones democráticas, promueve el desarrollo humano, alivia la pobreza y fomenta un mayor entendimiento entre los pueblos.

La OEA, a través de la **Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI)**, acompaña a los Estados Miembros en sus esfuerzos por reducir la pobreza y lograr mayores niveles de desarrollo social y económico. Los ejes que guían el trabajo de la SEDI

son tres: primero, facilitación de diálogos políticos hemisféricos e intersectoriales para el intercambio de experiencias y buenas prácticas, y la articulación de acciones conjuntas; segundo, apoyo en la formulación de políticas públicas en áreas relacionadas con el desarrollo integral; tercero, fortalecimiento de las capacidades humanas e institucionales.

La SEDI coordina reuniones de ministros y altas autoridades en Educación, Trabajo, Desarrollo Social, Cultura, Desarrollo Sostenible, Turismo, Competitividad, Ciencia y Tecnología, Cooperación, entre otras. En estos espacios de diálogo político de alto nivel, los Estados Miembros construyen consensos en torno a diversos temas relativos al desarrollo y aprueban planes de acción. La implementación y el seguimiento de los planes de acción recaen en mecanismos interamericanos de colaboración, en los que participan representantes de los sectores públicos y privados de los países, así como diversas instituciones de carácter regional e internacional. Entre estos mecanismos, existen 18 redes interamericanas de colaboración, coordinadas por la SEDI, entre las cuales se encuentran la Red Interamericana de Educación al Docente y la Red Interamericana de Protección Social. Las reuniones de alto nivel y las redes, en línea con el Artículo 14 de la CDI, permiten estrechar la colaboración entre sectores e instituciones de los países y facilitan la comunicación, el intercambio y la transferencia de experiencias exitosas y lecciones aprendidas en áreas claves para el desarrollo integral.

Los programas y proyectos que diseña e implementa la SEDI se derivan de los planes de acción emanados de las instancias de diálogo político. En los últimos 10 años, los programas y proyectos de la SEDI brindaron asistencia técnica; ofrecieron capacitación de calidad a través de talleres, cursos presenciales y en línea; y, coordinaron/elaboraron estudios técnicos en temas que, a su vez, guiaron el desarrollo de políticas públicas y la ejecución de acciones de los Estados Miembros. Por su parte, el Fondo de Cooperación Solidaria (FEMCIDI) apoyó financieramente más de 1.100 proyectos en las áreas de educación, cultura, democracia, ciencia y tecnología, comercio, turismo, desarrollo social y desarrollo sostenible.

a. Creación de empleo productivo como estrategia para combatir la pobreza y fomentar la inclusión social

El **Programa de Empoderamiento Económico** organiza espacios de diálogo con autoridades responsables del comercio y de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) y facilita la colaboración entre ellas. A través del Programa también se implementan proyectos enfocados a fortalecer las capacidades empresariales MIPYMES al considerarse las principales generadoras de trabajo y, por tanto, con un papel clave en la reducción de la pobreza y la promoción de inclusión social. Existe también un proyecto enfocado en las Pequeñas Empresas de Turismo, a las que se les brinda apoyo en materia de mercadeo, comercialización y calidad de servicios y productos. El proyecto se inició en el Caribe y dado el potencial que presenta el turismo como motor para lograr bienestar económico y social, se extendió hacia los países centroamericanos y andinos.

La **Red Interamericana para la Administración Laboral** favorece la comunicación, la cooperación y la asistencia técnica entre Ministerios de Trabajo de la región, así como con representantes de los empleadores y trabajadores, a efectos de fortalecer sus capacidades, lograr un mayor cumplimiento de la legislación laboral, promover la creación de empleo productivo y mejorar las condiciones de trabajo. Por su parte, el proyecto de la **Red Interamericana de Protección Social** propicia espacios de intercambio de experiencias exitosas y lecciones aprendidas en materia de reducción de la pobreza y generación de oportunidades.

b. Derechos económicos, sociales y culturales

La SEDI acompaña el seguimiento al **Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador"**, que entró en vigor el 16 de noviembre de 1999 y fue ratificado por 15 Estados Miembros. Los Estados Partes se comprometieron a elaborar informes periódicos sobre las medidas adoptadas para su cumplimiento. En ese sentido, y

tras la conformación de un Grupo de Trabajo que recibió el mandato de elaborar los indicadores de progreso, la SEDI ofrece apoyo técnico a dicho Grupo y acompaña las negociaciones entre los Estados Miembros en torno a los indicadores. El avance, aprobación y aplicación de los indicadores de progreso del Protocolo sería una forma de llevar a la práctica lo establecido en el Artículo 13 de la CDI.

Desde una concepción amplia de la democracia, que trasciende los límites del régimen político, y viene acompañada por una visión extendida de la ciudadanía, está en consideración un proyecto de **Carta Social de las Américas**. Este instrumento, impulsado por el Gobierno Bolivariano de Venezuela, apunta el desarrollo integral y la justicia social a los efectos de eliminar la pobreza crítica, la desigualdad en la distribución de la riqueza y el ingreso y la exclusión social. Todos estos factores afectan el ejercicio pleno de la ciudadanía, erosionan la gobernabilidad y atentan contra la consolidación de la democracia en los Estados del Hemisferio. La eventual aprobación de la Carta Social podría considerarse como un instrumento que permitiría desarrollar lo estipulado en el Artículo 13 de la CDI respecto a la promoción y observancia de los derechos económicos, sociales y culturales. Desde su presentación en el año 2005, la SEDI acompaña el proceso de diálogo en torno al proyecto de Carta Social y su Plan de Acción.

c. Medio ambiente

Según lo señala la Carta Democrática Interamericana en su Artículo 15, el ejercicio de la democracia facilita la preservación y manejo adecuado del medio ambiente y afirma que es esencial que los Estados implementen políticas y estrategias de protección del medio ambiente para lograr el desarrollo sostenible en beneficio de las futuras generaciones. En ese marco, la SEDI, a través del Departamento de Desarrollo Sostenible (DDS), colabora con los Estados Miembros para integrar la variable ambiental en los planes de desarrollo y facilitar mecanismos de transferencia tecnológica para la protección ambiental. Sus principales actividades se orientan a la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos; el desarrollo y uso de energía renovable, cooperación energética y sistemas de energía eficiente (proyecto de la Alianza de Energía y Clima de las Américas); el fortalecimiento de la institucionalidad y de la legislación ambiental; y el intercambio de información para el uso sostenible de la diversidad biológica en las Américas.

d. Educación

En función del impacto positivo transversal que reviste la educación según el Capítulo III de la CDI, la SEDI le asigna especial prioridad en sus ejes de trabajo. Del 2001 al 2011 se otorgaron 13.429 becas para estudios académicos y de desarrollo profesional; se capacitaron 20.767 ciudadanos de las Américas a través del **Portal Educativo de las Américas** y el **Fondo Panamericano "Leo S. Rowe"** otorgó 1.117 préstamos libres de intereses a estudiantes de la región y personal de la OEA.

A través del **Proyecto Regional de Indicadores Educativos** (PRIE), la SEDI, junto con la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés) y la Secretaría de Educación Pública de México, apoyó el monitoreo del cumplimiento de las metas de las Cumbres de las Américas en materia de educación. Asimismo, ofreció capacitación y apoyo técnico a los Ministerios de Educación para fortalecer sus capacidades en la producción de información sobre el estado de la educación en sus respectivos países.

La **Red Interamericana de Educación Docente** le permite a la SEDI brindar asistencia en la elaboración de programas de formación docente a lo largo de todo el Hemisferio. De esta manera, contribuye a mejorar uno de los componentes esenciales para que todos/as los ciudadanos/as puedan acceder a una educación de calidad (según lo consigna el Artículo 16 de la CDI).

Los Ministros de Educación de la región asumieron en 2007 un histórico **Compromiso Hemisférico por la Educación de la Primera Infancia**. La SEDI monitorea y apoya dicho Compromiso a través de diversos proyectos, entre los cuales, cabe destacar el que se implementa en colaboración con la Fundación Bernard van Leer que permite emitir recomendaciones dirigidas a las autoridades nacionales para mejorar la atención educativa a la primera infancia en comunidades rurales e indígenas en ocho países de las Américas.



Fortalecimiento y preservación de la institucionalidad democrática

IV

La Carta Democrática es reconocida como el instrumento interamericano más completo promulgado hasta ahora para la promoción y fortalecimiento de los principios, prácticas y cultura democráticos entre los Estados del Continente. Es también el instrumento al que los gobiernos de los países miembros de la Organización recurren en caso de enfrentar situaciones que ponen en riesgo los procesos institucionales democráticos o el ejercicio legítimo del poder. La Carta Democrática Interamericana pone a disposición de los Estados Miembros, del Consejo Permanente y del Secretario General instrumentos diplomáticos y medidas de acción colectiva ante la alteración del orden constitucional o ruptura del orden democrático, a los efectos de su restablecimiento. Acaecida una ruptura del orden democrático y si las gestiones diplomáticas resultan infructuosas, la Carta incluye la posibilidad de sancionar al Estado Miembro por medio de la suspensión de su derecho a participar en la OEA.

En los diez años de existencia de la Carta Democrática, el Capítulo IV fue invocado en al menos nueve oportunidades, incluyendo el golpe de Estado de Honduras. La aplicación (o, en su defecto, la inaplicación) de este Capítulo, es motivo de críticas dirigidas hacia la Carta y la propia Organización. Frente a éstas se presentaron una serie de propuestas para mejorar la efectividad de la Carta Democrática Interamericana.

La decisión de aplicar la CDI preventivamente o ante situaciones de ruptura del orden democrático, depende de la voluntad del Estado Miembro afectado y de los consensos o mayorías que se logren generar entre los demás Estados Miembros. Este no es un dato menor, especialmente si se lo compara con otros modelos de toma de decisión utilizados en el plano multilateral. La negociación, la búsqueda de consensos y el armado de mayorías, obliga a los 34 Estados Miembros activos a conciliar posiciones, de tal forma que las decisiones tomadas sean representativas y reflejen la voluntad colectiva. En esa misma línea, una eventual reforma de la CDI también requerirá de un consenso entre todos los Estados Miembros.

Otro elemento crucial a tener en cuenta para entender el accionar de la Organización frente situaciones que pudieran afectar el desarrollo del

proceso político democrático o el legítimo ejercicio del poder al interior de un determinado Estado Miembro, es la fuerza y vigencia de los principios de no intervención y de no injerencia en el Hemisferio. La defensa de estos principios entra en tensión con el compromiso asumido por los Estados Miembros en la Carta Democrática de proteger a la democracia mediante mecanismos de acción colectiva. Para superar dicha tensión se torna necesario buscar formas que, sin vulnerar esos principios, permitan mejorar los niveles de eficacia en la aplicación de la Carta.

En siete de los casos arriba mencionados, la Carta Democrática Interamericana se aplicó de manera preventiva para evitar el escalamiento de crisis político-institucionales que podrían haber puesto en riesgo el proceso democrático o el legítimo ejercicio del poder y derivar en rupturas del orden democrático. En esos casos, el envío de Misiones o de Representantes Especiales y la apertura de procesos de diálogo fueron algunos de los mecanismos utilizados eficazmente por la Organización para superar situaciones de alto contenido desestabilizador y potencial para afectar gravemente el orden democrático. Estas acciones de diplomacia preventiva revelan por parte de la OEA y de sus Estados Miembros una dosis de audacia y de

creatividad, dentro de los límites establecidos por la Carta Democrática, que resultaron necesarias para enfrentar situaciones riesgosas para la continuidad de la democracia.

Dos de los nueve casos en estos diez años de vigencia de la CDI, Venezuela (2002) y Honduras (2009), se consideran rupturas del orden democrático. Frente al segundo caso, Honduras, la Organización reaccionó oportunamente en el marco de la Carta Democrática Interamericana, aplicándola con toda su fuerza y en todos sus términos.

Vista en perspectiva, la aplicación del Capítulo IV de la Carta fue exitosa. En este balance del desempeño de la Carta, específicamente del eje relativo a la defensa de la democracia, es importante considerar los casos en los que no funcionó: Venezuela, abril de 2002, cuando el Presidente Hugo Chávez fue destituido de forma inconstitucional; y Ecuador, diciembre 2004, cuando el Presidente Lucio Gutiérrez disolvió la Corte Suprema de Justicia. Si bien todos los casos permiten extraer lecciones e identificar mejores prácticas, estas dos situaciones en donde la Carta resultó inefectiva sirvieron para ilustrar tres deficiencias de dicho instrumento. En el caso de Venezuela, las dificultades para llegar a un consenso o a una mayoría amplia fungieron como un obstáculo para que el Consejo Permanente tomara una decisión expeditiva frente a la ruptura del orden democrático que sufrió dicho país. Por su parte, Ecuador demostró de qué manera las limitadas vías de acceso al Capítulo IV de la Carta restringen su aplicación, especialmente en el plano preventivo. Asimismo, alude a la falta de criterios claros para definir cuándo y en qué medida la OEA enfrenta una situación de alteración del orden constitucional o de interrupción inconstitucional del orden democrático que amerite su accionar.

A continuación se presentan los casos en los que la OEA, en el marco del Capítulo IV de la CDI, actuó en tiempo y forma para prevenir situaciones desestabilizadoras y en defensa de la democracia.

Venezuela 2002-2004

La OEA actuó por primera vez en defensa de la democracia bajo el marco de la CDI en Venezuela, en reacción a la ruptura del orden democrático que se produjo en ese país en abril de 2002. La introducción de varias reformas sustantivas por parte del Gobierno del Presidente Hugo Chávez Frías generó una situación de polarización. El 12 de abril de 2002, el enfrentamiento se tornó violento y derivó en la pérdida de vidas humanas. Ese mismo día, el General Lucas Rincón, Ministro de la Defensa,

anunció la dimisión del Presidente Chávez. Se constituyó el "Gobierno de Transición Democrática y Unidad Nacional", y se nombró al presidente de la Federación de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción de Venezuela (Fedecámaras), Pedro Carmona Estanga, a la cabeza del mismo. Tras su nombramiento, el Presidente de facto abolió la Constitución y disolvió los poderes del Estado, incluyendo la Asamblea Nacional y el Tribunal Supremo de Justicia. Estas decisiones acentuaron el rechazo de la ciudadanía a la ruptura del orden constitucional y alinearon a un sector mayoritario de las FF.AA. a favor del restablecimiento del Gobierno legalmente constituido. El 14 de abril, Hugo Chávez fue restituido como Presidente constitucional de Venezuela.

Ante esta crisis, el Consejo Permanente de la OEA se reunió el 13 de abril de 2002 y aplicó por primera vez el Capítulo IV de la CDI, específicamente el Artículo 20, y aprobó la Resolución 811. La CP/RES.811 condenó "la alteración del orden constitucional" así como los hechos de violencia que provocaron la pérdida de vidas humanas. Asimismo, instó a "la normalización de la institucionalidad democrática" y decidió enviar, "con la mayor urgencia, una Misión encabezada por el Secretario General de la OEA, con el objeto de investigar los hechos y emprender las gestiones diplomáticas necesarias, incluidos los buenos oficios, para promover la más pronta normalización de la institucionalidad democrática". También convocó "a un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General".

En el vigésimo noveno período extraordinario de sesiones, el 18 de abril, la Asamblea General aprobó la AG/RES. 1 (XXIX-E/02) donde expresó su satisfacción por el reestablecimiento del orden constitucional y del Gobierno democráticamente elegido del Presidente Hugo Chávez Frías". Y respaldó "la iniciativa del Gobierno de Venezuela de convocar de inmediato a un diálogo nacional".

El 4 de junio de 2002, la Asamblea General de la OEA adoptó la "Declaración sobre la Democracia en Venezuela", AG/DEC. 28 (XXXI-02), y alentó "al Gobierno de Venezuela a que explore las posibilidades que ofrece la OEA en la promoción del diálogo nacional que actualmente se desarrolla en Venezuela, convocado por el Presidente Hugo Chávez Frías, en aras de profundizar la reconciliación nacional". En esa línea, el Consejo Permanente aprobó el 14 de agosto la Resolución 821 en la que reiteró la disposición de la OEA de brindar apoyo para la realización del proceso de diálogo y respaldó los buenos oficios realizados por la Organización, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Centro Carter.

Luego de varios meses de negociación facilitada por la OEA, el Centro Carter y el PNUD, el Gobierno y la oposición, esta última reunida bajo el grupo Coordinadora Democrática, firmaron la "Declaración de Principios por la Paz y la Democracia" el 15 de octubre de 2002. A partir de ese primer acuerdo, el 8 de noviembre se estableció en Venezuela una "Mesa de Negociación y Acuerdos". El Secretario General de la OEA fue nombrado Facilitador Internacional con el apoyo técnico de las tres organizaciones ya involucradas.

Durante el período de mediación, que duró aproximadamente siete meses entre el 8 de noviembre de 2002 y el 23 de mayo de 2003, se firmaron dos acuerdos adicionales. El 18 de febrero de 2003, se firmó la "Declaración contra la Violencia y por la Paz y la Democracia" y, el 23 de mayo, se firmó el "Acuerdo entre la Representación del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y los Factores Políticos que lo Apoyan y la Coordinadora Democrática y las Organizaciones Políticas de la Sociedad Civil que la Conforman". En este último, se propuso una salida electoral a la crisis. Bajo esa propuesta y como conclusión al acompañamiento ejercido por la OEA para superar la crisis, la Organización envió una Misión de Observación Electoral el 15 de agosto de 2004, a fin de observar el Referendo Revocatorio Presidencial, que se produjo de forma pacífica y ordenada.

Nicaragua 2005

En junio de 2005, la OEA envió una misión especial a Nicaragua a pedido del Presidente Enrique Bolaños, con el objeto de facilitar el diálogo entre el Gobierno y los principales partidos políticos. La crisis político-institucional se desató a partir de la negativa del Presidente de publicar una reforma parcial de la Constitución que, en términos generales, inclinaba la balanza de poder a favor del Legislativo, en detrimento del Ejecutivo. Esta decisión del Ejecutivo impidió la entrada en vigencia de la reforma parcial, y precipitó un conflicto entre el Ejecutivo y el Legislativo. La Corte Suprema de Justicia se vio envuelta en la disputa al ratificar las enmiendas constitucionales introducidas por la Asamblea Nacional.

La evolución crítica de los acontecimientos y el *impasse* generado entre los Poderes llevó al Gobierno de Nicaragua a solicitar el despliegue de una Misión de la Organización de Estados Americanos. A tales efectos, el 7 de junio de 2005, invocando el Artículo 18 de la CDI, se aprobó la AG/DEC. 43 (XXXV-O/05) por medio de la cual se dispuso el envío, a la brevedad posible, de "una Misión encabezada por el

Secretario General de la OEA que contribuya a un diálogo nacional amplio, a fin de encontrar soluciones democráticas a los graves problemas existentes".

La Misión Especial de la OEA permaneció cinco meses en Nicaragua, entre junio y octubre de 2005, acompañando el diálogo político que derivó en la aprobación de la Ley Marco para la Estabilidad y la Gobernabilidad del País. La Ley Marco incorporó los acuerdos logrados entre las fuerzas políticas, incluyendo la suspensión de la aplicación de la reforma constitucional. También generó las condiciones para el desarrollo normal del proceso electoral que se llevó a cabo en marzo y noviembre de 2006. Por último, institucionalizó la interacción entre las fuerzas políticas creando una Mesa de Diálogo que facilitó la tarea legislativa, con presencia de la Iglesia Católica y la OEA como garantes.

La tarea de acompañamiento de la OEA en la superación de la crisis culminó con el despliegue de una Misión de Observación Electoral que estuvo presente en las elecciones regionales de la Costa Atlántica del 5 de marzo de 2006, así como en los comicios presidenciales y legislativos celebrados el 5 de noviembre de ese mismo año.

Ecuador 2005

El Secretario General de la OEA, en respuesta a la solicitud del Gobierno del Presidente Alfredo Palacio, estableció una Misión Especial para acompañar el proceso de selección de los integrantes de la Corte Suprema de Justicia durante los meses de junio a noviembre de 2005. La Misión Especial se desarrolló en conformidad con lo estipulado en la Resolución 883 aprobada por el Consejo Permanente el 20 de mayo de 2005 en donde se invocó el Artículo 18 de la CDI.

Al arribar la Misión, el país llevaba más de un año sin Corte Suprema de Justicia (CSJ). Dos veces, en diciembre de 2004 y en abril de 2005, los magistrados de la CSJ fueron destituidos. La primera vez, en diciembre de 2004, las destituciones no generaron rechazos masivos. En abril de 2005, tras la renovación de la Corte, los magistrados decidieron anular los cargos de corrupción abiertos en contra del ex Presidente Abdalá Bucaram, abriéndole la posibilidad para que éste retornara al país. Esta decisión desató la movilización de la población de Quito. A los efectos de contener las movilizaciones y el descontento, el Presidente disolvió la Corte por segunda vez y decretó estado de emergencia. Esta última medida exacerbó aún más los ánimos e incrementó el rechazo al Gobierno de Gutiérrez. En ese contexto, el Congreso aprobó la destitución del

Presidente “por abandono del cargo”, bajo el Artículo 167 de la Constitución. Seguidamente, el Legislativo aprobó la Reforma a la Ley Orgánica de la Función Judicial para determinar el mecanismo de selección de los magistrados y conjuces de la Corte Suprema de Justicia. Varios sectores de la sociedad, sin embargo, consideraron dicha reforma inconstitucional.

Ante una sociedad dividida en torno a la constitucionalidad de la reforma a la Ley Orgánica de la Función Judicial y una opinión pública escéptica en cuanto al criterio de selección de los miembros de la Corte Suprema de Justicia, la Misión de la OEA contribuyó de tres modos a superar la crisis político-institucional en la que estaba sumida el país. En primer lugar, contribuyó a generar un clima de confianza entre la sociedad a partir de una estrategia de relacionamiento y de comunicación con los medios. En segundo lugar, apoyó la conformación de un comité de selección y acompañó las tareas de éste. Tercero, la Misión contribuyó a que la Subsecretaría de Hacienda transfiriera recursos al comité de selección para que éste pudiera comenzar prontamente a realizar su trabajo. La presencia de la OEA garantizó la transparencia en el proceso de selección y nombramiento de los jueces de la Corte Suprema de Justicia, y, por lo tanto, contribuyó a la independencia del principal órgano de justicia.

Bolivia 2008

La actuación de la OEA en Bolivia se dio a pedido del Gobierno del Presidente Evo Morales, con el objeto de facilitar el diálogo con la oposición. Las gestiones diplomáticas y de buenos oficios ejercidas por la Organización se dieron en el marco de los enfrentamientos que se generaron en torno a la nueva Constitución Política. El Gobierno central tuvo que enfrentar la oposición de ciertos sectores, especialmente de los prefectos y comités cívicos de los departamentos de la denominada Media Luna que reclamaban mayor autonomía.

El 4 de marzo de 2008, el Ministro de Relaciones Exteriores y de Culto de la República de Bolivia, David Choquehuanca, se dirigió al Consejo Permanente de la OEA para solicitar un acompañamiento al proceso de referéndum aprobatorio de la nueva Constitución Política del Estado de Bolivia, que se llevaría a cabo el 4 de mayo de ese año. El 26 de abril y el 2 de mayo, el Canciller boliviano se dirigió nuevamente al Consejo Permanente, para exponer los acontecimientos políticos que afectaban a ese país y al Gobierno constitucional y solicitar, en el marco del Artículo 17 de la CDI, la asistencia de la OEA.

El 3 de mayo de 2008, se aprobó la Resolución 935 de “Respaldo a la Institucionalidad Democrática, al Diálogo y la Paz de Bolivia” mediante la cual, el Consejo Permanente reiteró la disposición de la Organización de brindar el apoyo que el Gobierno de Bolivia requiriese para la realización del proceso de diálogo y el fortalecimiento de la democracia. Asimismo, instruyó al Secretario General de la OEA para que continuase con sus buenos oficios en la promoción del diálogo y la concertación en Bolivia, para lo cual nombró a Representantes Especiales.

A los efectos de cumplir con el mandato emanado de la Resolución, la OEA acompañó de cerca la evolución de la situación política que atravesaba entonces ese país y los Representantes Especiales realizaron varias visitas a Bolivia con el propósito de establecer canales de comunicación entre actores políticos y sociales que no tenían interlocución directa entre sí. A través de esta “diplomacia itinerante”, fue posible un diálogo intermediado, identificar puntos de acuerdo y superar las discrepancias políticas por vías institucionales.

La Organización también garantizó la transparencia del referéndum revocatorio del cargo de Presidente y de ocho de los nueve prefectos, que se realizó el 10 de agosto, mediante la presencia de una Misión de Observación Electoral.

En octubre, la OEA también participó en el diálogo entre el Gobierno central y los prefectos, así como en la facilitación del diálogo entre los senadores y diputados de todas las fuerzas políticas del Congreso. Y, por último, ejerciendo los buenos oficios, estuvo presente, junto a otras organizaciones internacionales, durante las negociaciones de la mesa de diálogo instalada en el Congreso de la República. La presencia de la OEA facilitó las negociaciones que permitieron alcanzar un acuerdo político interpartidario y aprobar la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.

Guatemala 2009

La estabilidad democrática de Guatemala se vio amenazada en mayo de 2009, a raíz del asesinato del abogado Rodrigo Rosenberg. El abogado dejó un video grabado antes de morir el 10 de mayo de ese año, en el que responsabilizó su muerte, al Presidente Álvaro Colom y a otras personas de su círculo cercano.

Al conocerse el video, la sociedad guatemalteca se dividió en dos, con sectores que se movilaron en contra del Gobierno, demandando la renuncia temporal del Presidente mientras se llevaba a cabo la investigación, y otros para demostrar su respaldo.

Ante el potencial desestabilizador de los



acontecimientos del 10 de mayo, el Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, Roger Haroldo Rodas Melgar, se presentó ante el Consejo Permanente e informó a los Representantes sobre la situación imperante en su país. Para evitar que se atentara contra la estabilidad del orden constitucional democrático, el Consejo Permanente aprobó la Resolución 950, el 13 de mayo de 2009. Por medio de esta Resolución, la Organización respaldó al Gobierno constitucional de Guatemala y, entre otras decisiones tomadas, pidió al Secretario General que brindara toda la cooperación de la Organización a solicitud del Gobierno de Guatemala para fortalecer y preservar la institucionalidad democrática en ese país.

En el marco de dicha Resolución, el Secretario General y el Secretario de Asuntos Políticos viajaron a Guatemala con el objetivo de apoyar al Gobierno Constitucional de Guatemala. Ambos funcionarios mantuvieron reuniones con los principales actores políticos y sociales del país, y ofrecieron asistencia política y técnica al Gobierno de Guatemala. A raíz de la diplomacia preventiva ejercida por la Organización, se evitó que la crisis escalara y derivara en una situación desestabilizadora.

Paraguay 2009

Desde la toma de posesión del Presidente Fernando Lugo, en agosto de 2008, la Secretaría General de la OEA se puso a disposición del Gobierno de Paraguay en aras de promover la gobernabilidad democrática del país.

El 3 de marzo de 2009 en Asunción, el Secretario General participó en un seminario organizado por la Secretaría de Asuntos Políticos (SAP) de la OEA, sobre las experiencias de reforma del Poder Judicial en la región. El evento coincidió con el debate político que tenía lugar en el país en torno a la renovación de la Corte Suprema de Justicia. En ese contexto, el Secretario General destacó la importancia de la institucionalidad e independencia del Poder Judicial.

El 7 de septiembre de 2009, el Secretario General realizó otra visita a Paraguay, en un momento en que ante la falta de acuerdos políticos, el Gobierno tenía dificultades para avanzar en su agenda de reformas. La presencia del Secretario General y las reuniones que mantuvo con diferentes actores políticos, contribuyeron a resaltar la importancia de la institucionalidad y de los espacios de diálogo.

Por último, el 16 de diciembre de 2009, el Secretario General envió una Misión a Paraguay con el propósito de apoyar los esfuerzos del Gobierno del Presidente Fernando Lugo en la realización de un

diálogo político con distintos sectores de la sociedad para sobrellevar los obstáculos en la implementación de sus políticas y abordar las incipientes amenazas a la estabilidad democrática. La Misión evaluó la situación y ofreció los servicios de la OEA al Gobierno paraguayo para una eventual facilitación de diálogo nacional que, finalmente, no se concretó.

Honduras 2009-2010

El 26 de junio, el Gobierno de la República de Honduras solicitó la asistencia del Consejo Permanente en los términos del Artículo 17 de la CDI. Ante los acontecimientos que ponían en riesgo el proceso político democrático y el ejercicio legítimo del poder, el Consejo Permanente aprobó la Resolución 952 por medio de la cual, entre otras medidas, encomendó al Secretario General para que constituyera, "con carácter de urgencia, una Comisión Especial que visite Honduras con la finalidad de hacer un análisis de los hechos y contribuir a un diálogo nacional amplio, a fin de encontrar soluciones democráticas a la situación existente". El Secretario General constituyó de inmediato la Comisión Especial que debía trasladarse a Tegucigalpa el día lunes 29. Sin embargo, las acciones de los actores y la inercia de los acontecimientos, desembocaron en el golpe de Estado del 28 de junio que destituyó, por la fuerza, al Gobierno constitucional del Presidente José Manuel Zelaya Rosales.

El mismo día, el Consejo Permanente aprobó la Resolución 953, mediante la cual condenó el golpe de Estado, la detención arbitraria y expulsión del país del Presidente constitucional. Exigió el inmediato retorno del Presidente Zelaya a sus funciones constitucionales bajo condiciones de seguridad, y declaró que no reconocería a ningún gobierno que surgiera de la ruptura del orden democrático. Invocando el Artículo 20 de la Carta Democrática Interamericana, encomendó al Secretario General a impulsar todas las consultas necesarias entre los Estados Miembros para promover la normalización de la institucionalidad democrática. En la misma resolución, el Consejo Permanente convocó a un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

En sesión plenaria celebrada el 1 de julio de 2009, la Asamblea General aprobó la Resolución 1 (XXXVII-E/09) en la que se instruyó al Secretario General para que, junto a representantes de varios países, realizara las gestiones diplomáticas dirigidas a restaurar la democracia, el Estado de derecho y al Presidente José Manuel Zelaya Rosales en su cargo, según lo previsto en el Artículo 20 de la Carta

Democrática. Dicha Resolución estableció que de no prosperar las gestiones encomendadas en un plazo de 72 horas, la Asamblea General Extraordinaria aplicaría inmediatamente el Artículo 21 de la CDI y suspendería a Honduras de su derecho de participación en la OEA.

El rechazo de dicha Resolución por parte del gobierno de facto y la agudización de la crisis, llevó a la Asamblea General a aprobar la AG/RES. 2 (XXXVII-E/09) el 4 de julio de 2009, con 33 votos a favor y la abstención de Honduras, lo cual dispuso la suspensión de dicho Miembro de la OEA. Simultáneamente, encomendó la continuidad de gestiones diplomáticas para restablecer la democracia y el Estado de derecho en Honduras y restituir al Presidente Zelaya.

Bajo este mandato, la OEA impulsó varias iniciativas diplomáticas. Entre ellas sobresalen el apoyo a las gestiones del ex Presidente de Costa Rica, Oscar Arias; la organización de dos Misiones de Cancilleres; la mediación en el "Diálogo Guaymuras"; y, la facilitación de las negociaciones del "Acuerdo San José-Tegucigalpa," esto último en conjunto con una delegación de los Estados Unidos de América.

Asimismo, la OEA contribuyó a superar los obstáculos que impedían la reincorporación de Honduras a su seno. Una vez electo el Presidente Porfirio Lobo Sosa, la Organización le brindó apoyo institucional y asesoramiento técnico para establecer una Comisión de la Verdad. En junio de 2010, la Asamblea General instruyó al Secretario General conformar una Comisión de Alto Nivel que analizara la evolución de la situación política en Honduras y presentara un informe con sus recomendaciones. Dicho informe identificó una serie de elementos cuyo cumplimiento abrió el camino para la plena restitución de Honduras a la OEA.

Luego de un proceso legal accidentado, la Corte Suprema de Justicia finalmente anuló los juicios pendientes en contra del ex Presidente Zelaya a principios de mayo 2011, despejando el retorno de Zelaya a Honduras y, por ende, de Honduras a la OEA. Las gestiones de los Gobiernos de Colombia y Venezuela, enmarcadas en el Acuerdo de Cartagena, coadyuvaron en estos dos procesos.

Una vez cumplidas las recomendaciones de la Comisión de Alto Nivel coordinada por el Secretario General y las condiciones estipuladas en el Acuerdo de Cartagena, los Estados Miembros se reunieron el pasado 1 de junio y aprobaron la Resolución 1 en el Cuadragésimo Período Extraordinario de Sesiones. De esta manera, en línea con el Artículo 22 de la CDI, se levantó la suspensión y Honduras quedó restituida a la OEA.

Ecuador 2010

El 30 de septiembre de 2010 estalló una asonada policial en Ecuador. Frente al inminente riesgo de una alteración del orden constitucional, el Consejo Permanente se reunió en sesión extraordinaria por petición de la Representante Permanente del Ecuador ante la OEA, la Embajadora María Isabel Salvador. Tras analizar la situación crítica por la que atravesaba el país, los Estados Miembros aprobaron por aclamación la Resolución 977 el mismo día de producido el levantamiento policial. Por medio de dicha resolución, repudiaron los hechos, expresaron su decidido respaldo al Gobierno constitucional del Presidente Rafael Correa e instaron a la fuerza pública y a los sectores políticos y sociales a evitar todo acto de violencia que pudiese exacerbar aún más la situación de inestabilidad política por la que atravesaba el país. Asimismo, se le pidió al Secretario General que brindara "toda la cooperación de la Organización a solicitud del Gobierno del Ecuador para preservar la institucionalidad democrática en ese país".

Conforme al mandato de la Resolución, el Secretario General viajó inmediatamente al Ecuador para manifestar su apoyo y solidaridad al Presidente. Tanto la reacción inmediata del Consejo como la del Secretario General de la OEA contribuyeron oportunamente, a contener la situación de crisis y disuadir a los sectores desestabilizadores. También fueron determinantes el apoyo de la ciudadanía y el respaldo de las Fuerzas Armadas al Gobierno constitucional del Ecuador.

Haití 2010-2011

A pedido del Gobierno de Haití, la Organización de los Estados Americanos (OEA), junto con la Comunidad del Caribe (CARICOM), desplegaron una Misión de Observación Electoral Conjunta (MOEC) el 3 de agosto de 2010 de cara a las elecciones presidenciales y legislativas del 28 de noviembre de 2010. Las elecciones revestían una importancia estratégica pues el gobierno resultante debía dirigir los esfuerzos de reconstrucción.

El déficit de credibilidad del Consejo Electoral Provisorio (CEP) representó un obstáculo para la realización exitosa de los comicios. Ello se manifestó a través del boicot de las elecciones por parte de varios partidos políticos. Esta situación llevó a que la Misión asumiera un papel más proactivo para apuntalar el proceso.

La primera vuelta estuvo marcada por acusaciones de fraude y, particularmente, por la demanda de 12 de los 19 candidatos presidenciales de anular las

elecciones. En Puerto Príncipe, así como en otras ciudades del país, actos de violencia interrumpieron la votación y graves irregularidades marcaron la jornada electoral. Estos hechos pusieron en riesgo el proceso electoral en su integridad. En este contexto, el papel de la Misión fue clave para determinar la validez de las elecciones. El 29 de noviembre la MOEC declaró que si bien las elecciones estuvieron marcadas por amplias irregularidades, éstas no podían invalidar la totalidad del proceso. Esta declaración oxigenó el ambiente de alta tensión y otorgó el margen necesario para que las autoridades electorales tabularan los votos emitidos. No obstante, cuando se publicaron los resultados preliminares, que excluían al candidato y actual Presidente Michel Martelly de participar en la segunda vuelta electoral, explotaron manifestaciones populares en Puerto Príncipe y Les Cayes que paralizaron ambas ciudades durante cuatro días. En consecuencia, el Presidente René Préval, después de haber fracasado en la puesta en marcha de una comisión de verificación nacional, acudió nuevamente a la Organización de los Estados Americanos para constituir una Misión de Expertos para la Verificación de la Tabulación de los Votos.

La Misión, compuesta por expertos de países miembros y países observadores, entregó su informe oficial al Gobierno haitiano el 13 de enero de 2011. El informe recomendaba que las autoridades electorales excluyeran 234 actas electorales irregulares. El Tribunal Electoral tomó en cuenta las recomendaciones de la Misión de Expertos y, en la fase de impugnación de los resultados, determinó que Mirlande Manigat y Michel Martelly pasaran a la segunda vuelta.

En la realización de la segunda vuelta electoral el 20 de marzo de 2011, se registraron mejoras considerables. Asimismo, la distensión del clima político también contribuyó a la realización pacífica de la segunda vuelta. Los resultados preliminares de las elecciones legislativas y presidenciales fueron publicados el 20 de abril de 2011, sin provocar reacciones adversas. Sin embargo, la fase del contencioso electoral estuvo marcada por acusaciones de corrupción, que culminaron en el cuestionamiento de los resultados de 17 casos a nivel de diputaciones y dos casos a nivel senatorial. Como salida a esta nueva crisis, el Ejecutivo solicitó a la MOEC que revisara las decisiones del Tribunal Electoral y formulara recomendaciones. La Misión recomendó que se mantuvieran los resultados preliminares en todos los casos analizados. Seguidamente, las autoridades electorales decidieron poner en marcha un Tribunal Especial que mantuvo los resultados preliminares en 13 de los 17 casos cuestionados a nivel de diputados y en los dos casos senatoriales. Los cuatro casos restantes aún no han sido resueltos.



La democracia y las misiones de observación electoral

V

El Artículo 3 de la Carta Democrática Interamericana reconoce como uno de los elementos esenciales de la democracia representativa la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo. Los procesos electorales, entendidos como un conjunto de etapas que se suceden ordenadamente de acuerdo a un marco jurídico e institucional determinado, constituyen los mecanismos legítimos por medio de los cuales se origina el poder en un régimen democrático. Este acto fundacional resulta clave para cualquier gobierno que se atribuya un origen democrático. De allí la relevancia simbólica, institucional y operativa de los procesos electorales.

El Capítulo V contiene dos mandatos generales para la Organización de los Estados Americanos en materia electoral: el primero, proveer asesoramiento para el

fortalecimiento y desarrollo de las instituciones y procesos electorales y, el segundo, organizar misiones de observación a solicitud de los Estados Miembros interesados. En la práctica, estos dos mandatos se relacionan pues, de las recomendaciones elaboradas como resultado del trabajo de observación electoral, se identifican las áreas donde la OEA puede colaborar con asistencia técnica para contribuir al perfeccionamiento y fortalecimiento de los procesos y de la institucionalidad electoral en aquellos Estados Miembros que así lo requieran. En ese sentido, es importante destacar que de las cooperaciones técnicas realizadas entre el 2007 y 2011, más del 60 por ciento surgen de los informes elaborados como producto de las misiones de observación electoral.

a. Cooperación para el fortalecimiento de las instituciones y procesos electorales

i. Capacitación e intercambio

El Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO) de la Secretaría de Asuntos Políticos (SAP) organiza actividades para fortalecer las capacidades institucionales y humanas de los entes electorales del Hemisferio. Con ese propósito, se llevaron a cabo tres **Jornadas Interamericanas Electorales** en 2008, 2009 y 2010, de las que participaron un total de 121 funcionarios de 31 Estados Miembros del Hemisferio. Las Jornadas surgieron de una iniciativa de la

OEA desarrollada en conjunto con FLACSO Chile, el Instituto Federal Electoral de México e IDEA Internacional. Cada jornada se realiza durante una semana de capacitación presencial en el Instituto Federal Electoral de México donde, además de darse una dinámica vertical de instrucción, se activa una dinámica horizontal que permite el intercambio de experiencias entre los participantes. Se espera que al regresar, los participantes puedan aplicar lecciones y experiencias aprendidas en sus respectivos lugares de origen.

Desde 2003, el DECO ha organizado siete **Reuniones de Autoridades Electorales** con la participación de más de 200 presidentes y directivos de tribunales electorales. Estos encuentros buscan promover el intercambio efectivo de conocimientos, experiencias y buenas prácticas de la administración electoral en la región así como promover la cooperación horizontal.

Se desarrollaron además tres cursos virtuales en participación electoral, financiamiento de la política y registro de votantes. En base a estas experiencias de formación y capacitación, se diseñó un **Diplomado en Procesos Electorales en las Américas**, cuya primera edición se lanzó el 15 de agosto de 2011, en conjunto con FLACSO Chile y el Instituto Federal Electoral de México. Para esta primera edición, la OEA becó a alrededor de 36 funcionarios de organismos electorales de América Latina, entre ellos 20 mujeres.

ii. Acuerdos de cooperación horizontal

Los acuerdos de cooperación horizontal son una herramienta que permite a la OEA facilitar el intercambio de conocimientos, experiencias y mejores prácticas entre las instituciones electorales de la región en torno a diferentes aspectos del proceso electoral, incluyendo: gestión de calidad, voto electrónico, organización y administración electoral y capacitación, entre otras. Entre 2001 y 2011, se firmaron seis acuerdos de este tipo con el Instituto Federal Electoral de México (2009); el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México (2009); la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, México (2009 y 2011); el Tribunal

Supremo Electoral de Brasil (2010); la Cámara Nacional Electoral del Poder Judicial de la Nación Argentina (2010), y la Comisión de Asistencia Electoral de los Estados Unidos (2010).

iii. Acuerdos de cooperación técnico-electoral

Entre 2001 y 2011, la Secretaría General de la OEA firmó dos acuerdos de cooperación técnica con entes electorales de la región para abordar diferentes áreas y componentes del proceso electoral, a fin de contribuir a la racionalización y calidad de éste y, de esa manera, contribuir al fortalecimiento de la institucionalidad electoral. El primer acuerdo de este tipo se firmó con el Tribunal Supremo Electoral de Honduras (2009) en materia de cartografía electoral e inclusión de las personas con discapacidad. El segundo, con el Consejo Nacional Electoral (CNE) del Ecuador (2011) para la automatización del voto y del escrutinio en los procesos electorales.

Asimismo, dentro del marco de los acuerdos de cooperación técnico-electoral, el DECO se focalizó en temas puntuales: cinco auditorías de los registros electorales, un empadronamiento biométrico, tres certificaciones de calidad y dos asesoramientos en legislación electoral.

Auditorías de los registros electorales

La auditoría es un mecanismo de revisión externo y objetivo que finaliza con la presentación de una serie de recomendaciones que apuntan a mejorar los registros electorales evaluados. La auditoría establece el grado de confiabilidad, transparencia, depuración y actualización de un registro electoral. Dicho diagnóstico y el seguimiento de la implementación de las recomendaciones emanadas de la auditoría, resultan fundamentales para la realización de cualquier elección, pues contribuyen a la credibilidad de los procesos e instituciones electorales.

Entre 2001 y 2011, la OEA realizó auditorías a los registros electorales de cinco países, a partir de las recomendaciones consignadas en los informes finales



de las misiones de observación electoral organizadas respectivamente en Guatemala (2005 y 2010), El Salvador (2007), Bolivia (2009) y Paraguay (2010).

Empadronamiento biométrico

En 2009, a pedido del Gobierno de Bolivia, la OEA brindó acompañamiento al proceso de reempadronamiento biométrico iniciado por el Tribunal Supremo Electoral de ese país, con miras a las elecciones generales de diciembre de ese año. La cooperación técnica de DECO se focalizó en tres componentes: logístico, comunicacional e informático.

La finalización exitosa del proceso resultó en un padrón electoral único en la región ya que cumple con altos estándares internacionales. El padrón electoral boliviano incluye fotografía digital, huellas dactilares, firma, e información demográfica de los votantes, tales como nombre, edad y dirección. Asimismo, significó el aumento de 3.600.000 a 5.200.000 electores registrados y, por lo tanto, la

extensión del derecho a voto entre más ciudadanos y ciudadanas, y la posibilidad de ejercerlo. La utilización del nuevo padrón contribuyó a la credibilidad de los procesos electorales celebrados en diciembre de 2009 y abril de 2010 en Bolivia.

Certificación de calidad de los servicios electorales (Normas ISO)

A partir de 2008, el DECO logró un salto cualitativo en materia de cooperación electoral al incorporar a sus servicios de asistencia técnica, la posibilidad de ofrecer apoyo para la certificación de calidad bajo normas ISO 9001. Los estándares ISO ayudan a fortalecer las capacidades y procesos internos desde un enfoque basado en la calidad. La certificación fomenta la planificación, el establecimiento de metas y objetivos, la medición de resultados, el cumplimiento de plazos y una adecuada asignación de recursos. La certificación es una de las principales herramientas relacionada a la estandarización de procedimientos más eficientes y transparentes lo que



contribuye, a su vez, a la credibilidad y al fortalecimiento de la institucionalidad electoral.

A la fecha de esta publicación, el DECO brindó cooperación en la implementación del sistema de calidad ISO 9001 en Costa Rica, Panamá y Perú.

Varios órganos electorales de la región resaltaron la importancia de contar con un estándar internacional específico para el ámbito electoral. A partir de allí, y dados la experiencia y el prestigio alcanzados por DECO en gestión de calidad, se conformó un equipo de trabajo encargado de redactar una norma ISO particular para el ámbito electoral. La norma será presentada próximamente al Comité Técnico ISO 176.

Asesoramiento para reformas legislativas en materia electoral

A partir de las recomendaciones emanadas de los informes finales de las Misiones de Observación electoral, y a solicitud de los Estados Miembros, el DECO brindó asesoramiento técnico en materia de reforma electoral en dos ocasiones: al Tribunal Supremo Electoral de Honduras (2007) y a la Junta Central Electoral de República Dominicana (2010).

b. Observación electoral

Desde la primera misión en 1962, la OEA observó 177 elecciones en 26 Estados Miembros. En los diez años que transcurrieron entre la firma de la CDI en el 2001 hasta la actualidad, se organizaron 90 misiones; mientras que entre 1962 y 2001, en un lapso de 39 años, se observaron 87 procesos. La Carta marca entonces un punto de inflexión en la importancia de la observación electoral externa e imparcial para garantizar elecciones libres, justas y transparentes, y legitimar los procesos y resultados electorales. En todos estos años, la Organización acumuló experiencia y capacidad para observar todo tipo de elecciones: presidenciales, legislativas y constituyentes, parlamentarias, regionales, municipales, referéndum, consultas populares, Parlamento Andino y primarias. Las misiones de observación electoral de la OEA abarcan hoy toda América Latina y el Caribe y son un sello de garantía y legitimidad de los procesos electorales.

El Artículo 24 de la Carta establece las condiciones básicas para el desplazamiento de una misión así como la obligación por parte de las misiones de presentar un informe sobre las actividades realizadas

en el marco de una observación, ante el Consejo Permanente de la Organización. Este acto de rendición de cuentas distingue a las misiones de la OEA de las misiones desplegadas por otros organismos internacionales en la medida en que estos últimos no tienen la obligación de hacer público su informe final.

Desde mayo de 2005 a la fecha, la OEA desplegó 4.251 observadores de 31 Estados Miembros y 23 países observadores de la Organización, de los cuales, casi la mitad son mujeres.

i. Evolución de las Misiones de Observación Electoral

El papel, la estructura, composición y dinámica de las misiones sufrieron transformaciones paralelamente con los cambios políticos internos experimentados por los países de la región. La “primera generación” de MOEs data de los años sesenta, cuando se realizaban de manera ad hoc. En los noventa nace una “segunda generación” de misiones de la OEA que comenzó con las elecciones generales de Nicaragua en 1990. En esa segunda etapa, las misiones fueron más ambiciosas en cuanto a tamaño y alcance, e incluían un análisis de distintos temas relacionados con la calidad del proceso observado.

Un hecho clave que impulsó la evolución de las misiones hacia una “tercera generación”, fue la aprobación de la Carta Democrática Interamericana en 2001. En ese documento, los Estados dedicaron un capítulo entero, el quinto, a la democracia y las misiones de observación electoral. La aplicación de dicho Capítulo marca el comienzo de la “tercera generación” de MOEs de la OEA. A partir de ese hito, las misiones son consideradas integrales y de largo plazo, enfocadas en la calidad de los procesos e instituciones electorales, en lugar de limitar la observación únicamente al día de la elección.

Otro punto de inflexión en la “tercera generación” de Misiones de Observación Electoral de la OEA fue el desarrollo, en el 2006 desde el Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO), de una primera metodología de sistematización de la

observación de los procesos electorales. Como resultado de ese esfuerzo, la OEA publicó el documento titulado **Crterios para la Observación Electoral: Un Manual para las Misiones de Observación Electoral de la OEA** y, en 2008, el **Manual para las Misiones de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos**.

ii. Innovaciones en materia de observación

Asimismo, en aras de la profesionalización, integralidad y sofisticación de la observación electoral, en 2010, el DECO publicó el **Manual para la Observación del Uso de Tecnologías Electorales**. DECO también diseñó una metodología para la observación del papel de los medios de comunicación durante elecciones. En la actualidad, la elaboración de una metodología para la incorporación de la perspectiva de género en las Misiones de Observación Electoral, se encuentra en su etapa final [véase Capítulo VI, Sección c. Participación igualitaria y plena de las mujeres en estructuras políticas]. Para concluir, una de las iniciativas más recientes del Departamento, es la elaboración de una metodología para observar, de manera integral, los distintos aspectos de los sistemas de financiamiento político-electoral vigentes en los países de la región [véase Capítulo I, Sección c. Fortalecimiento de partidos y de otras organizaciones políticas. Campañas electorales y sistemas de financiamiento].



Promoción de la cultura democrática

VI

El último Capítulo de la Carta está dedicado a la promoción de la cultura democrática, lo cual implica ampliar el entendimiento de la democracia más allá del concepto de régimen político. En ese sentido, la democracia es más que un conjunto de instituciones, normas y procedimientos que definen las reglas y canales de acceso a las principales posiciones del Estado, el ejercicio del poder estatal y el proceso de toma de decisiones públicas. También comprende una sociedad compuesta por ciudadanos y ciudadanas que gozan y ejercen determinados derechos políticos, civiles y sociales, y están sujetos por obligaciones. Una ciudadanía cuyas actitudes, modalidades de actuación y comportamiento se rigen no sólo por el Estado de derecho sino también por una serie de valores, símbolos, creencias y costumbres respecto al poder y la política congruentes con los sistemas democráticos. Reconociendo la relación entre cultura e institucionalidad, la Carta no es únicamente un programa para fortalecer y defender el orden democrático sino también para promover patrones culturales acordes a éste. En esa línea, el Artículo 26 del

Capítulo VI de la Carta enfatiza la necesidad de continuar desarrollando programas y actividades dirigidos a impulsar principios y prácticas democráticas y fortalecer la cultura democrática en el Hemisferio. En ese esfuerzo, juegan un rol cada vez más relevante los aportes y la participación de las organizaciones de la sociedad civil.

El Capítulo VI, en su Artículo 27, también incluye otras dos líneas programáticas: primero, impulsar programas y actividades dirigidos a promover la gobernabilidad, la buena gestión, los valores democráticos y el fortalecimiento de la institucionalidad política y de las organizaciones de la sociedad civil; segundo, desarrollar programas y actividades para la educación de la niñez y la juventud como forma de asegurar la permanencia de los valores democráticos.

Finalmente, se identifica como elemento fundamental para la promoción y ejercicio de la cultura democrática generar las condiciones necesarias para la participación plena e igualitaria de las mujeres en las estructuras políticas de sus respectivos países (Artículo 28).

a. Principios y prácticas democráticas y fortalecimiento de la cultura democrática (Artículo 26)

i. Programa de Educación Interamericano en Valores y Prácticas Democráticas

La tarea de promover los valores, principios y prácticas de la democracia es de largo plazo y requiere la acción de todos los sectores de la sociedad. En aras de ese esfuerzo continuo, multisectorial y de largo aliento, la OEA creó en el 2005 el **Programa Interamericano sobre Educación en Valores y Prácticas Democráticas**, coordinado por el Departamento de Educación y Cultura de la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral, en consulta con la Secretaría de Asuntos Políticos. El Programa es una plataforma hemisférica que reúne a Ministerios de Educación, universidades, organizaciones de la sociedad civil, empresas y organizaciones internacionales para que entre todos diseñen y fortalezcan estrategias y políticas educativas para la formación de competencias ciudadanas.

Desde el Programa se iniciaron tres cursos en línea y se capacitaron a más de mil docentes y hacedores de políticas educativas en el Caribe y Latinoamérica sobre los principios de la Carta Democrática Interamericana; la evaluación de políticas de educación ciudadana; y formas de transformar las aulas en espacios más democráticos. En 2009, se brindó apoyo a nueve misiones de cooperación técnica en 12 países para fortalecer programas de educación ciudadana y se lanzó una segunda ronda de misiones en agosto del 2011.

Desde el 2007, el Programa también fomenta la investigación académica sobre cómo educar para la democracia y la convivencia. Para ello cuenta con seis números de la **Revista Interamericana de Educación para la Democracia**, tres informes analíticos sobre el estado de la educación ciudadana en la región, además de tres videos y ocho boletines en línea que proveen recursos para formar competencias ciudadanas a través de la educación.

ii. Fortalecimiento de valores y prácticas democráticas para el sostenimiento y consolidación de la democracia en el Perú y en América Latina

Guiado por el propósito de extender la Carta Democrática más allá del ámbito político-diplomático y extender su alcance y aplicación entre la ciudadanía del Hemisferio, en el 2006 nació el programa **“Fortalecimiento de valores y prácticas democráticas para el sostenimiento y consolidación de la democracia en el Perú y en América Latina”** con el apoyo de la Oficina de Educación y Cultura de la OEA. A través de la segunda fase, que se inició en el 2008 con el Ministerio de Educación del Perú y el apoyo financiero del Fondo de Cooperación Solidaria de la OEA (FEMCID), se implementó una plataforma virtual que brinda capacitación a uno 400 docentes en materia de educación de valores y prácticas democráticas.

iii. Cátedra de las Américas

La **Cátedra de las Américas** se inició en septiembre del 2004 mediante la resolución del Consejo Permanente de la OEA CP/RES. 870 en un esfuerzo de los Estados Miembros por enriquecer el debate hemisférico sobre temas prioritarios de la agenda interamericana. A la fecha, se organizaron 45 Cátedras con líderes políticos, académicos y expertos como ponentes. Más de 5.000 personas participaron en las Cátedras desde su creación, y la transmisión vía Web permitió ampliar la audiencia dentro y fuera de la región.

iv. Aportes de la Sociedad Civil

A partir de la adopción de la Carta Democrática Interamericana, la OEA fomentó la participación de representantes de organizaciones de la sociedad civil en las diferentes instancias de la Organización, incluyendo la Asamblea General, el Consejo Permanente, reuniones ministeriales y conferencias especializadas, así como en las Cumbres de las Américas. El Artículo 6 de la CDI destaca que “La participación ciudadana en las decisiones relativas a su propio desarrollo es un derecho y una responsabilidad. (...) Promover y fomentar diversas formas de participación fortalece la democracia”. Asimismo, el Artículo 26 establece que la OEA tomará en cuenta los

aportes de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) que trabajen en programas dirigidos a promover los principios y prácticas democráticas y a fortalecer la cultura democrática en las Américas.

En esta década se lograron avances importantes para la región como resultado de la cooperación entre la sociedad civil y los Estados Miembros de la OEA. Gracias a ella se adoptó una agenda hemisférica en el marco del proceso de Cumbres de las Américas y al interior de la Organización. En ese mismo período, la sociedad civil presentó a los Estados Miembros 2.250 recomendaciones sobre temas encuadrados en la Carta Democrática, incluyendo: gobernabilidad democrática, transparencia, educación, creación de empleo, desarrollo sostenible y medio ambiente, derechos humanos, cooperación electoral y equidad de género, entre otros.

Un total de 361 organizaciones están inscritas en el Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil de la OEA y participan en el quehacer diario del Organismo. Además, más de 2.000 organizaciones no gubernamentales trabajan directa o indirectamente con los órganos políticos y áreas técnicas de la Organización, de las cuales más de 500 suscribieron acuerdos de cooperación en materia de desarrollo sostenible, fortalecimiento de la democracia y educación, principalmente.

La participación de la sociedad civil en la OEA fortaleció la capacidad institucional de las organizaciones no gubernamentales en la medida en que adquieren otro nivel de exposición e incrementan su capacidad de incidencia y de visibilización en el plano regional e internacional. Asimismo, facilitó la creación de hasta 40 redes internacionales de OSC que operan al interior de la OEA en torno a temas relacionados con la democracia; la lucha contra la corrupción y la transparencia; la trata de personas; la promoción de los derechos de las comunidades afrodescendientes, comunidades indígenas, personas con diferente orientación sexual e identidad de género y defensores/as de los derechos humanos.

Estos espacios de interacción colocan a la OEA a la vanguardia del sistema interamericano y de Naciones Unidas en materia de participación ciudadana, pues los representantes de las OSC no sólo asisten a las reuniones como observadores sino que influyen en el proceso de negociación de las resoluciones y participan en su implementación y monitoreo.

b. Gobernabilidad, buena gestión, valores democráticos y fortalecimiento de la institucionalidad política y de las organizaciones de la sociedad civil. Promoción de valores

democráticos entre la niñez y la juventud. (Artículo 27)

Programas y actividades dirigidos a promover la gobernabilidad, la buena gestión, los valores democráticos y el fortalecimiento de la institucionalidad política

i. Programa para la Universalización de la Identidad Civil en las Américas (PUICA)

Desde 2005, la OEA trabaja en iniciativas para fortalecimiento de los registros civiles. En el 2006 jugó un papel clave en Haití con la creación de la Oficina Nacional de Identidad (ONI), a partir de un requerimiento extendido por el Gobierno haitiano. El funcionamiento de esta Oficina permitió el registro de 3.5 millones de haitianos adultos y la emisión de documentos de identidad nacional. Ambas tareas coadyuvaron al desarrollo de un padrón electoral y contribuyeron a extender el derecho al voto y la participación electoral en las elecciones de 2006.

A partir de la experiencia y éxitos alcanzados en Haití, se lanzó el Programa para la Universalización de la Identidad Civil en las Américas (PUICA) en el 2007. A través de este Programa se busca ampliar y efectivizar el derecho universal a la identidad de millones de personas y, de esta manera, no sólo garantizar la protección de los derechos humanos sino también contribuir a que las personas puedan ejercer sus derechos de ciudadanía y facilitar el acceso a servicios y beneficios que, por su calidad de ciudadano/a, les corresponden. Asimismo, brinda a los Estados información sobre sus habitantes, necesaria para el diseño e implementación de planes de desarrollo.

A través de sus actividades, el PUICA brinda asesoramiento a los servicios de registro civil en sus procesos de racionalización y modernización, incluyendo la introducción de tecnologías y sistemas informáticos para agilizar procesos. En Guatemala se revisaron cerca de 5.216.728 documentos de identidad, lo cual permitió la depuración de la base de datos del Registro Nacional de las Personas (RENAP). La asistencia del PUICA posibilitó la digitalización de más de 9 millones de registros históricos y su almacenamiento en la base de datos del Registro Civil de Paraguay.

El Programa también impulsa campañas de registro y sensibilización, especialmente entre grupos vulnerables. Ello contribuyó al registro de cerca de 5 millones de personas; a la capacitación de más de 800 líderes indígenas como promotores en campañas de registro en

Guatemala; y a la sensibilización de más de 35.000 personas, especialmente mujeres, niños e indígenas.

Por último, PUICA fomenta el intercambio horizontal de buenas prácticas entre instituciones de registro civil. En tal sentido, el Consejo Latinoamericano de Directores de Registro Civil y Estadísticas Vitales (CLARCIEV), que cuenta con 21 integrantes de América Latina y el Caribe, es una plataforma que promueve el intercambio continuo de experiencias y facilita la transferencia de conocimientos entre instituciones de registro civil. A partir del reconocimiento del trabajo realizado por la OEA en el marco del PUICA, desde 2007 la Organización funciona como la Secretaría Ejecutiva del CLARCIEV.

En Haití se implementa uno de los principales proyectos en materia de promoción y difusión del derecho a la identidad. Tras el sismo de enero del 2010, PUICA brindó apoyo en el pre-registro de infantes en los albergues de Puerto Príncipe. Ello resultó en el registro de más de 20.000 niños y niñas. La Oficina Nacional de Identidad (ONI) recibió asistencia para la apertura de 141 oficinas descentralizadas de identificación permanentes que facilitaron el registro de 4.8 millones de personas. Hoy, un 94 por ciento de la población adulta está registrada. Además, se instaló una impresora para cédulas de identidad, lo cual permitió la producción de 600.000 cédulas en un periodo de 18 meses, que finalizó a tiempo para las elecciones presidenciales y legislativas de 2010. Asimismo, se logró la digitalización de actas de nacimiento y su sistematización en una base de datos que hoy alcanza los 10 millones de actas.

En el 2010, el PUICA elaboró el **Manual de Prácticas Exitosas para el Registro Civil y Diagnóstico de Marcos legales de los Registros Civiles en las Américas**. Se establecieron esquemas de cooperación en materia de registro con 15 países de la región, así como con distintas agencias de cooperación internacional y con los gobiernos de Italia, China y Chile.

ii. Programa Estrategia Integral de Apoyo País para la Gestión Pública Efectiva

Entre los programas y actividades dirigidos hacia la promoción de la gobernabilidad y la buena gestión, incluidos en el Artículo 27 de la Carta Democrática, el Departamento para la Gestión Pública Efectiva (DGPE) lanzó, en el 2010, el **Programa Estrategia Integral de Apoyo País**. A través de este Programa, la OEA ofrece asistencia técnica integral a los Estados Miembros que lo soliciten para apoyar la gestión pública efectiva y transparente, en base a su Plan Nacional de Desarrollo. Actualmente, están en marcha programas de este tipo en Bolivia, Paraguay y El Salvador. Durante el 2012, se iniciarán tres programas adicionales en el Caribe, comenzando con Belize.

iii. *Campus Virtual del Departamento para la Gestión Pública*

Desde el 2003, el Campus Virtual ofrece una cartera de 21 cursos en línea sobre temas relacionados con la administración pública, incluyendo: gobierno electrónico; catastro; poder legislativo; transparencia y acceso a la información pública; descentralización y gobiernos locales, entre otros. A la fecha, más de 5.000 participantes de 28 Estados Miembros fueron capacitados.

iv. *Apoyo al Poder Legislativo*

La Carta puede ser considerada como un manifiesto de la democracia representativa, donde queda establecida como la única forma de gobierno compartida por todos los pueblos de las Américas. En un régimen político democrático con las características señaladas en la Carta, el Poder Legislativo es una de las instancias por excelencia donde se cristaliza la representación de la ciudadanía. Por otro lado, el Artículo 27 de la CDI estipula la implementación de programas y actividades dirigidos a promover el fortalecimiento de la institucionalidad política. Dicho fortalecimiento, a su vez, resulta clave para consolidar uno de los elementos esenciales de la democracia representativa, enumerado en el Artículo 3 de la Carta Democrática: la separación e independencia de los poderes públicos. La vigencia de dicho elemento es esencial para la institucionalidad republicana. Democracia y República se alimentan recíprocamente. La República constituye uno de los pilares centrales sobre los cuales la Democracia puede desarrollarse y consolidarse. Y para que la institucionalidad republicana sea una realidad intrínseca de la democracia, es necesario contar con un Poder Legislativo dotado de capacidad política, técnica y financiera propia.

Al poco tiempo de aprobada la Carta Democrática Interamericana (CDI) e inspirado en el espíritu de ésta, se constituyó el **Programa de Apoyo al Fortalecimiento de las Instituciones Legislativas (PAFIL)**. A lo largo de estos diez años, el PAFIL se transformó en lo que ahora se conoce como la **Unidad de Apoyo al Poder Legislativo**, ubicada dentro del Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la Secretaría de Asuntos Políticos de la OEA. Desde esta Unidad, la OEA colabora con numerosos Poderes Legislativos nacionales y locales, y con Parlamentos regionales en la promoción del diálogo político; la formación y capacitación de funcionarios; el fortalecimiento y la modernización de la gestión legislativa; y la cooperación interparlamentaria.

Programas y actividades para la educación de la niñez y la juventud como forma de asegurar la permanencia de los valores democráticos

i. *Red Interamericana de Liderazgos Públicos y Políticos (RIALPP)*

El Artículo 27 de la Carta Democrática Interamericana también resalta la importancia de desarrollar programas y actividades para la educación de la niñez y la juventud como forma de asegurar la permanencia de los valores democráticos, incluidos la libertad y la justicia social. Este impulso programático fomentado desde la CDI, apunta a consolidar ciertas prácticas y principios entre las generaciones emergentes, fundamentales para generar una cultura democrática que acompañe y sea congruente con la institucionalidad democrática que desde la Organización se promueve y defiende. Por ello, en el marco específico del mandato de la CDI, en estos últimos diez años, la OEA llevó a cabo más de 50 cursos sobre institucionalidad, valores y prácticas democráticas, dirigidos a más de 2.000 jóvenes líderes de todos los países de América Latina y el Caribe.

A partir de los cursos impartidos, se generó una masa crítica de exalumnos e instituciones que forman parte de la **Red Interamericana de Liderazgos Públicos y Políticos (RIALPP)**. La Red es un espacio virtual para mantener y ampliar relaciones, continuar con el diálogo entre los participantes, e impulsar los valores, principios y prácticas democráticas.

ii. *Líderes Políticos Emergentes (LIPEM)*

En el 2010, la Secretaría de Asuntos Políticos inició el proyecto **Líderes Políticos Emergentes de las Américas (LIPEM)** con el propósito de crear un espacio de diálogo entre políticos jóvenes de todo el Hemisferio, con potencial de convertirse en figuras relevantes al interior de sus partidos y en la política nacional de sus respectivos países. A través de este espacio, también se busca establecer un intercambio continuo entre la Organización y los liderazgos emergentes a fin de, por un lado, difundir el trabajo que realiza la OEA entre una audiencia estratégica y, por otro, incorporar nuevas voces y visiones a las iniciativas institucionales. A la fecha se organizaron dos (2) encuentros subregionales en los que participaron un total de 33 políticos.

iii. *Modelo de la Asamblea General de la OEA (MOEA)*

El Modelo es un programa de simulación de la Asamblea General a través del cual, estudiantes provenientes de todos los países de las Américas fungen como representantes de los Estados Miembros y recrean

procesos de negociación y de búsqueda de consensos para la elaboración de resoluciones en temas relevantes de la agenda interamericana. Está dirigido a promover los valores democráticos entre la juventud del hemisferio, familiarizarlos con el funcionamiento y el trabajo de la OEA, y brindarles la posibilidad de una experiencia práctica en diplomacia multilateral, en el marco de los principios y valores enunciados en la CDI.

El MOEA comenzó en el año 1980 en Washington, DC y, a partir del año 2000, se extendió a los países de la región con la organización de Modelos nacionales. Ello facilitó la participación de más de 8.000 jóvenes del Hemisferio.

c. *Participación igualitaria y plena de las mujeres en estructuras políticas (Artículo 28)*

En su último Artículo, la Carta Democrática Interamericana compromete a los Estados Miembros de la OEA a promover "...la plena e igualitaria participación de la mujer en las estructuras políticas de sus respectivos países como elemento fundamental para la promoción y ejercicio de la cultura democrática". La inclusión del Artículo 28 puede ser interpretada como un reconocimiento de la brecha existente en los niveles y calidad de la participación, la representación y liderazgo entre mujeres y hombres en los sistemas democráticos de la región, y de la necesidad de eliminarla. A nivel hemisférico, el debate sobre la democracia carece de una visión sobre la ciudadanía de las mujeres y sus implicaciones para la democracia. Tampoco incorpora una reflexión sobre las contribuciones de los movimientos feministas y la participación activa de las mujeres en la recuperación y extensión de la democracia, en la construcción de la ciudadanía democrática y en la politización del ámbito privado.

En respuesta a esta situación, la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) inició, en colaboración con ONU Mujeres, IDEA Internacional, la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), un proceso innovador de trabajo que aspira contribuir al debate hemisférico sobre la democracia, incorporando la perspectiva, experiencia y visión de las mujeres. El objetivo central de esta sinergia inter-institucional es lograr que se le otorgue prioridad a la participación, la representación y el liderazgo de las mujeres en los procesos democráticos de la región.

Este proceso de diálogo se abrió formalmente con el **Primer Foro Hemisférico sobre el Liderazgo de las Mujeres para una Democracia de Ciudadanía**, realizado entre el 4 y 6 de abril de 2011, en Washington, DC. El evento propició un

intercambio entre mujeres líderes de toda la región, que derivó en la publicación **La democracia de ciudadanía: visiones y debates desde los derechos de las mujeres de las Américas**. La misma establece pautas para la elaboración de un marco analítico de referencia sobre los derechos de las mujeres en una democracia de ciudadanía.

Además de formalizar la organización del *Foro Hemisférico* como un evento anual, otro resultado concreto del encuentro fue el establecimiento de un **Grupo de Trabajo sobre la Democracia de Ciudadanía desde la Visión de las Mujeres**.

La subrepresentación de las mujeres en el liderazgo de movimientos, partidos e instituciones políticas constituye un desafío pendiente para las democracias en la región. Frente a esa deficiencia, la CIM lanzó varias iniciativas. En el 2010, concluyó un proyecto sobre la aplicación de las leyes de cuota en los países de la región Andina. A partir del estudio elaborado, **Leyes de cuota: Estado del arte, buenas prácticas y desafíos pendientes en la región Andina**, la CIM reunió a parlamentarios/as, representantes de instituciones electorales y otros organismos gubernamentales, académicos/as y representantes de organizaciones internacionales para identificar mecanismos concretos de apoyo a la representación política de las mujeres. La reunión culminó con la adopción de la **"Declaración de Lima por una democracia paritaria de género"**.

En el 2010, la CIM inició el proyecto **"Desarrollo de capacidades para el liderazgo y la incidencia en las políticas públicas para la igualdad de género."** Este proyecto busca fortalecer las capacidades de los/las profesionales de organismos gubernamentales y no gubernamentales para el liderazgo en la gestión de la igualdad de género en los procesos de elaboración de las políticas públicas en los Estados Miembros. A tales efectos, se llevó a cabo un primer curso de formación en octubre de 2010, y en el 2011 se lanzará una versión virtual para ampliar la audiencia.

A fin de contribuir a la eliminación de la subrepresentación de las mujeres en los diversos ámbitos de la política, el Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO) de la Secretaría de Asuntos Políticos, está trabajando en la **incorporación de la perspectiva de género en la metodología de observación electoral**. La transversalización de esta perspectiva permitirá identificar la existencia de barreras que dificultan la participación política plena y equitativa de las mujeres en los países de la región, dentro del contexto específico de un proceso electoral observado. Esta información será útil para realizar recomendaciones a los gobiernos y los partidos políticos así como para desarrollar nuevos programas de cooperación técnica con el objetivo de incrementar la participación de las mujeres.

Hacia la consolidación del compromiso colectivo por la democracia

El décimo aniversario de la Carta Democrática Interamericana constituye una ocasión propicia para que el compromiso de la Organización de Estados Americanos (OEA) con la promoción y defensa de la democracia se renueve y profundice aún más.

En estos diez años transcurridos, la OEA demostró su capacidad para evitar alteraciones constitucionales y rupturas institucionales, y fue efectiva en la resolución de crisis políticas que le tocó enfrentar. Asimismo, la experiencia y la pericia alcanzadas por la OEA en materia de observación electoral constituyen un sello de garantía para la celebración de elecciones transparentes y libres. Más aún, los acuerdos de cooperación entre la Secretaría General de la OEA y los Estados Miembros en diversas áreas (electoral, gestión pública, etc.) coadyuvaron al fortalecimiento de la institucionalidad democrática. En esa línea, desde el espacio multilateral, y a partir de la cooperación horizontal, también se dieron importantes pasos en el combate a la corrupción. Finalmente, en lo que concierne a la consolidación de la democracia, es indiscutible el prestigio y los resultados alcanzados por la CIDH en la promoción y protección de los derechos humanos.

Pero también es necesario reconocer que en este mismo período de tiempo, la región experimentó cambios significativos. Los progresos en términos de reducción de la pobreza, mayor inclusión y participación ciudadana en la construcción democrática, son innegables. Los excluidos de antes son hoy, en varios países, protagonistas de primera línea. Como resultado de estos avances, los niveles de apoyo a la democracia son crecientes. Sin embargo, en algunos casos, existe un debilitamiento de la institucionalidad democrática y del Estado de derecho, mientras que la desigualdad persiste como rasgo dominante del Continente.

De otro lado, el consenso regional que permitió la aprobación de la CDI en el 2001 no parece existir hoy. El disenso se

expresa, por un lado, en cuanto a los límites del ejercicio del poder y qué se considera un ejercicio democrático del poder y, por otro, en cuanto al rol de la Organización en la defensa colectiva de la democracia. La tensión permanente que generan visiones divergentes sobre estos dos aspectos, ciertamente afecta la aplicación de lo establecido en la Carta y, consecuentemente, la capacidad de la Organización para contribuir en la defensa y consolidación de la democracia en la región.

A pesar de los logros y los avances alcanzados, aún resta mucho camino por recorrer en este proceso interminable y continuo que es la consolidación, especialmente de cara a los múltiples desafíos que enfrentan las democracias en el Hemisferio. Para ello resulta clave dirigir los esfuerzos multilaterales y nacionales hacia el fortalecimiento de los pilares de la Carta Democrática, entendida ésta, en palabras del Secretario General, como “el programa de la República Democrática”. De allí se deriva la importancia de la separación y el balance de poderes, del estado democrático de derecho, de la independencia de la justicia, de los límites al ejercicio del poder, de la credibilidad de los partidos y organizaciones políticas, y de la vigencia y activación de los mecanismos verticales de control y rendición de cuentas.

Asimismo, con el propósito de garantizar la sostenibilidad de la democracia resulta necesario enfocarse en el fortalecimiento de la *estatalidad* y en la efectividad de la gestión pública. Ante la persistencia de problemas estructurales, incluyendo la inseguridad, la pobreza, la desigualdad, y las demandas de la ciudadanía por una ampliación, de las oportunidades, las democracias y sus gobiernos se encuentran en la obligación de dar respuestas. Este aspecto de la democracia, es decir, el de la finalidad del ejercicio del poder democrático y los resultados que se obtienen a partir de dicho ejercicio, inciden sobre el nivel de credibilidad, apoyo y satisfacción con la democracia. Es en la transformación positiva de las vidas de las personas y en la multiplicación de las oportunidades que la democracia cobra sentido y relevancia, y la ciudadanía pasa del plano normativo al real.

La Carta Democrática Interamericana ofrece un marco idóneo para que desde el nivel multilateral y a través de la cooperación, la Organización acompañe a los Estados Miembros en sus iniciativas individuales y regionales hacia la promoción y consolidación de los elementos esenciales de la democracia representativa y los componentes fundamentales del ejercicio democrático. Asimismo, la vigencia de un instrumento interamericano como la Carta Democrática, le otorga a la

Organización mayor capacidad para defender la continuidad de dichos elementos y componentes frente a amenazas que pudieran poner en riesgo el proceso político-institucional democrático o el legítimo ejercicio del poder.

Con relación al primer eje, se ha señalado en diversos foros la posibilidad de diseñar un instrumento de revisión entre pares para darle seguimiento y evaluar objetivamente y con cierta periodicidad, el estado de las democracias en el Hemisferio en función de los diferentes componentes y atributos enumerados en la Carta. La activación del mecanismo sería voluntaria, entre los países que decidieran someterse a dicho proceso de evaluación. Este mecanismo de seguimiento y evaluación tiene al menos cuatro ventajas:

Primero, al vincular el mecanismo directamente a los contenidos de la CDI, eliminaría las suspicacias de intervención que acarrea la pretensión de “evaluar la democracia” de manera general.

Segundo, facilitaría la identificación de las deficiencias y de los elementos y áreas a fortalecer.

Tercero, privilegiaría la cooperación internacional y horizontal por sobre la imposición, la denuncia o las sanciones para abordar las deficiencias identificadas, corregir fallas y cerrar brechas.

Cuarto, permitiría contar con la participación de la sociedad civil, como ya se viene haciendo al interior de la Organización en materia de derechos humanos, género, pueblos indígenas, afrodescendientes y combate a la corrupción.

Frente al segundo eje de la CDI, el que corresponde a la defensa de la democracia, se presentaron una serie de propuestas para mejorar la aplicación del Capítulo IV, manteniendo un equilibrio entre las acciones de defensa colectiva y el principio de no intervención y no injerencia. Entre éstas, cabe mencionar:

Primero, ampliar el acceso a la CDI a todos los poderes del Estado y no únicamente al Ejecutivo, particularmente en lo que concierne a la posibilidad de invocar los Artículos 17, 18 y 19 del Capítulo IV. Ello podría realizarse adoptando una definición amplia del concepto de Gobierno que trascienda al Ejecutivo para abarcar a todos los poderes del Estado.

Segundo, definir explícitamente y con mayor precisión qué situaciones constituyen alteraciones del orden constitucional e institucional. Ello podría alcanzarse a través de un consenso político formal que se refleje en una resolución de la Asamblea General. La construcción de dicho consenso podría alimentarse de varias iniciativas como las del Comité Jurídico Interamericano y de otras instancias.

Tercero, promover la gradualidad en las formas de actuación de la Secretaría General y del Consejo Permanente, más aún en un organismo multilateral cuyo funcionamiento está basado en la construcción de consensos entre 34 Estados Miembros activos. Resulta necesario establecer un abanico de herramientas, procesos y



gestiones acordes con el papel preventivo y de resolución de crisis que juega la Organización en el marco de la aplicación del Capítulo IV de la Carta Democrática. En esa línea, resulta fundamental otorgarle al Secretario General mayor margen de acción y de flexibilidad, así como también fortalecer su capacidad para asistir a los Estados Miembros ante procesos de gestación, duración y resolución de crisis que abarcan el seguimiento, el soporte técnico y analítico, la negociación, el diálogo y los acuerdos políticos.

Consolidar la vigencia de la Carta Democrática Interamericana y mejorar la eficacia de su aplicación son esenciales para la credibilidad de la Organización, que hoy está cuestionada desde al menos dos visiones: en un extremo, los promotores del intervencionismo trasnochado y, en el otro, los que buscan condenar a la Organización a la irrelevancia. En el medio existe una gran mayoría que aboga por una OEA acorde con los tiempos que corren y no anclada en el pasado; que apoye y promueva la democracia en su integralidad, potenciando la multilateralidad y respondiendo al compromiso colectivo asumido pero sin intervenciones ni injerencias contrarias a los principios del derecho internacional. Una OEA que acompañe a los gobiernos de la región en transformar el derecho a la democracia en una realidad cotidiana de las ciudadanas y los ciudadanos de las Américas.

—Victor Rico Frontaura
Secretario de Asuntos Políticos de la OEA

Comisión Interamericana de Mujeres:

Hilary Anderson, María Celina Conte, Belkys Mones

Departamento para la Cooperación y Observación Electoral:

Pablo Gutiérrez, Betilde Muñoz, María Teresa Mellenkamp, Marcela Garzón, Rebeca Omaña, Rafael D'Armas, Rosa Serpa, Sara Mía Noguera, Alejandro Urizal, Brenda Santamaría

Departamento de Sustentabilidad Democrática y Misiones Especiales:

Duarte Valente

Departamento para la Gestión Pública Efectiva:

Pablo Zúñiga, Milagros Haro, Raúl Esparza, Miguel A. Porrúa, Moisés Benamor, Gertrudis Hernández, Tânia Blackburn, Gonzalo Neira, Carmen Apaza

Comisión Interamericana de Derechos Humanos:

Maria Isabel Rivero, Fanny Gómez, Catalina Botero, Michael Camilleri

Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral:

Jorge Saggiante, Claudia De Windt, María Moreno, Evelyn Jacir, Isabel Zuluaga, Mónica Gómez, Isis Márquez, Kristjan Sigurdson, Andrea Lobato, Adriana Bonilla

Departamento de Asuntos Internacionales:

Irene Klinger, Jorge Sanín, Victoria Abalo

Departamento de Derecho Internacional:

Dante Negro, Luis Toro, Francisco Montero

Departamento de Cooperación Legal:

Laura Martínez

Fundación para las Américas:

Claudia González

Secretario General:
José Miguel Insulza

Secretario General Adjunto:
Albert R. Ramdin

Secretario de Asuntos Políticos:
Víctor Rico Frontaura

Coordinación:
Karen Bozicovich
Amparo Trujillo

Diseño:
Christopher Shell
Sebastián Vicente

OAS Cataloging-in-Publication Data

Décimo aniversario de la Carta Democrática Interamericana : Un compromiso hemisférico con la democracia.

p. ; cm. (OAS official records ; OEA/Ser.D/XX

SG/SAP/III.21)

ISBN 978-0-8270-5680-0

1. Inter-American Democratic Charter (2001). 2. Democracy–America. 3. Political rights–America.

4. Human rights–America. 5. Pan-Americanism. I. Series.

OEA/Ser.D/XX SG/SAP/III.21